



UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y COMUNICACIÓN
ESCUELA DE DIPLOMACIA Y RELACIONES INTERNACIONALES**

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de licenciada en
Ciencia Política y Gobierno**

**DE LAS LUCHAS FEMINISTAS HACIA LA REPRESENTACIÓN
POLÍTICA: UNA MIRADA A LA ASAMBLEA NACIONAL 2009- 2016**

Autora:

RAISA CASTRO ÁVILA

Directores:

MAURICIO BUSTAMANTE Y VERÓNICA POTES

Quito, Julio 2017

Resumen

El presente trabajo investigativo tiene el objetivo de evaluar la participación política de las mujeres y el desarrollo del enfoque de género en la Función Legislativa ecuatoriana. Con los mecanismos de participación paritaria reforzados en la Constitución del 2008 se declaró a la Asamblea Nacional como un espacio equitativo y participativo. Las cifras de representatividad femenina a partir del año 2009 fueron en ascenso hasta lograr un 42% de representación femenina en el 2013. Sin embargo, La Función Legislativa en cifras también demuestra que mantiene una visión androcéntrica.

Por estas razones, en esta tesina se ha hecho un análisis a las cifras de comportamiento electoral y producción legislativa, además de recoger testimonios de actores de la Asamblea Nacional por medio de entrevistas para poder hacer un análisis completo desde la perspectiva de género. Este estudio nos ha llevado a varias conclusiones que encierran una gran verdad sobre la realidad de las mujeres en el ámbito político: la participación política de las mujeres y el desarrollo del enfoque de género siguen teniendo un sinnúmero de dificultades que obedecen a una estructura patriarcal que no permite y no quiere una igualdad material en la sociedad.

Palabras clave: Participación política, Feminismo, Enfoque de género, Función Legislativa, Asamblea Nacional.

Abstract

The present research aims to evaluate the political participation of women and the development of a gender approach in the Ecuadorian Legislative Function. The 2008 Constitution included many equity measures, as a result, the National Assembly was declared as an equal and participative institution. Moreover, the statistics of female representation since 2009 has been increasing to achieve a 42% of representation in 2013. However, the Legislative Function still maintains an androcentric view.

Consequently, this thesis has analyzed electoral behavior and legislative productivity, as well as collecting interviews from some legislators, in order to make a gender analysis. In brief, this research holds a true fact: women's political participation and a gender approach still have several difficulties in their path to development due to the perpetuation of a patriarchal structure that does not allow and does not want real social equality.

Key Words: Political Participation, Feminism, Gender Focus, Legislative, National Assembly.

Tabla de contenidos

Resumen	2
Preliminares.....	5
Declaración de autoría y honestidad académica	5
Autorización de derechos de propiedad intelectual.....	6
Agradecimientos.....	7
Introducción.....	9
Marco teórico	11
Metodología	12
Capítulo I: La Conquista Femenina en la Función Legislativa: un análisis sobre los procesos y producción legislativa.....	15
1.1 De las luchas feministas	16
1.2 La trayectoria de las mujeres hacia el ámbito público: comportamiento electoral y procedimiento legislativo	21
1.3 La perspectiva de género dentro de la Asamblea Nacional	25
1.4 Participación política con enfoque de género: ¿desafío o utopía?	34
Capítulo II: El escenario político legislativo ¿pensado en torno al género?	42
2.1 El empoderamiento femenino: Un análisis desde la producción legislativa.....	42
2.2 Un avance de género desdibujado: relaciones e interacciones dentro de la Asamblea Nacional	51
2.3 El Ejecutivo y el Legislativo en la construcción de una sociedad igualitaria	56
Conclusiones	64
Bibliografía	68
Anexos	73

Declaración de autoría y honestidad académica

Nombre: Raisa Castro Ávila

Cédula de ciudadanía: 1310488752

Facultad: Ciencias Sociales y Comunicación
Relaciones Internacionales

Escuela: Diplomacia y

DECLARO QUE

El trabajo de investigación de fin de carrera titulado “[Título completo del trabajo de investigación]” para optar por el título de politóloga es de mi autoría exclusiva y producto de mi esfuerzo personal; las ideas, enunciaciones, citas de todo tipo e ilustraciones diversas; obtenidas de cualquier documento, obra, artículo, memoria, entre otros (versión impresa o digital), están citadas de forma clara y estricta, tanto en el cuerpo del texto como en la bibliografía. Estoy plenamente informado/a de las sanciones universitarias y/o de otro orden en caso de falsedad de lo aquí declarado, en todo o en parte.

[Quito], [13 de julio de 2017]



Firma del estudiante

Autorización de derechos de propiedad intelectual

Yo, Raisa Alejandra Castro Ávila, con cédula de identidad número 1310488752 en calidad de autor/a del trabajo de investigación [“Título completo del trabajo de investigación”], autorizo a la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE), a hacer uso de todos los contenidos que me pertenecen o de parte de los que contiene esta obra, con fines estrictamente académicos o de investigación. Los derechos que como autor me corresponden, con excepción de la presente autorización, seguirán vigentes a mi favor, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 6, 8, 19 y demás pertinentes de la Ley de Propiedad Intelectual y su Reglamento en Ecuador.

[Quito], [13 de julio de 2017]



Firma del estudiante

Agradecimientos

Este trabajo investigativo no estaría terminado sino fuera por mis directores de tesis: Mauricio y Verónica, que tuvieron paciencia conmigo, que creyeron en mi propuesta y permanecieron hasta el final. Gracias por su compromiso y ayuda.

Gracias a mi familia por darme el impulso para avanzar. A mis sobrinos que me hacen querer trabajar por una sociedad más justa.

Gracias a Dios por existir, solo así puedo creer en un mundo mejor.

Este trabajo es de todos nosotros.

Dedicatoria

Dedicado a: Jacqueline, Adolfo y Mónica,

A mamá que me ha enseñado la mejor lección de todas: Ir por la vida segura de mí misma.

A papá que ha vencido en medio de una vida llena de dificultades para darme mejores oportunidades.

A mi hermana que es valiente e incondicional. Por estar.

INTRODUCCIÓN

No se nace mujer: se llega una a serlo

- Simone de Beauvoir

Una mujer debe poder decir, y sin sentirse culpable, ¿quién soy y qué quiero de la vida?

- Betty Friedan

La forma más común de renunciar al poder es pensando que no lo tenemos

- Alice Walker

En la historia de las sociedades, especialmente en las occidentales, se han asignado determinadas tareas tanto a hombres como a mujeres, y por costumbre, estas tareas se han calificado como masculinas o femeninas. El rol de la mujer en la sociedad se ha visto ligado directamente con su función reproductiva, hecho que se fortaleció con el establecimiento de la familia patriarcal (Haro, 1992). Con el paso de los años, los roles entre hombres y mujeres se marcaron con más fuerza: los hombres pertenecían a la esfera pública, a la política y a la racionalidad, mientras que el accionar de las mujeres estuvo limitado solamente a la esfera privada, velando por la moralidad y sus obligaciones (Radcliffe & Westwood, 1999). Esta asignación de roles marcó una distancia entre la política y las mujeres, distancia que ha sido profundizada por los patrones de dominación, las concepciones paternalistas y la subordinación.

En la actualidad, nuestra sociedad aún está rodeada de mensajes que intentan disminuir a la mujer con frases como: “no, porque eres niña”, “ese trabajo no es para una dama”, “si haces esto que impresión como mujer das”. Estos estigmas aumentan aún más cuando una mujer intenta salir al ámbito público, prueba de esto está en el sin número de palabras ofensivas que se han utilizado para referirse a las mujeres de la esfera política en

nuestro país como: muñequita de pastel, chiflada, improvisada, mediocre, hipócrita, desadaptada, manipuladora, fracasada, corrupta. Ser mujer en el siglo XXI debería ser fácil, debido a la implementación de varios mecanismos para alcanzar la equidad. Pero en la realidad, la mujer que desee despojarse de su lugar impuesto en el ámbito privado, deberá soportar una esfera política demasiado masculina o cambiar sus ideales en el intento.

Es por esto, que la lucha contemporánea de las mujeres no solo debe abarcar las relaciones del trabajo reproductivo, de género y de clase, sino también debe enfocarse en superar la carencia de poder político (Luna et al, 1994). El distanciamiento histórico de las mujeres y la política está ligado a conductas, actividades, discursos y lenguajes que están enraizados en la sociedad, debido a esto, la construcción y transformación de una sociedad con enfoque de género es un proceso extenso. El presente trabajo busca identificar los avances y retrocesos de la participación femenina en la función Legislativa en temas de igualdad de género con el fin de analizar si existe un acceso femenino real al poder político reflejado en la participación.

En las elecciones de 2009 para asambleístas, las mujeres ecuatorianas lograron un 40% de representación nacional, un 31,1% de representación provincial y un 60% de representación en el Parlamento Andino. Los niveles de representación se elevaron, en comparación al 24, 7% de representación femenina que existían en el Congreso Nacional hasta el 2007. Estas cifras, para muchos, evidenciaron un avance en la participación política femenina, sin embargo, no representó el cierre de la lucha por la igualdad de género en la representación política (CNE, 2013).

En la Constitución del 2008, se intentó promover y aumentar la participación política de la mujer con la implementación del artículo 65, en el cual consta como deber del Estado tomar medidas de acción afirmativa para garantizar la participación de sectores discriminados y promover la representación paritaria entre hombres y mujeres (Asamblea Nacional, 2008). Así mismo, en el año 2013, fue elegida Gabriela Rivadeneira como presidenta de la Asamblea Nacional y Rosana Alvarado junto con Marcela Aguiñaga ocuparon el cargo de la vicepresidencia. Así, se proclamó rápidamente en el discurso político el comienzo de la transformación política del Ecuador, puesto que el organismo legislativo comenzó a ser dirigido por mujeres (Secretaría Nacional de Gestión de la Política, 2013). Pero ¿realmente

las mujeres han logrado una representación efectiva en la Asamblea Nacional post Montecristi?

La representación política no siempre se traduce en igualdad de acceso al poder o en la toma de decisiones, por lo cual este trabajo investigativo busca determinar si las acciones y decisiones de las legisladoras en la Asamblea han permitido ampliar o mejorar los derechos de las mujeres en el periodo 2009-2016.

Marco teórico

La línea de análisis de esta investigación se basa fundamentalmente en el institucionalismo clásico, el neo institucionalismo y en varios de los aportes de las teorías feministas del desarrollo. Tomando como punto central a dos de los enfoques de la Ciencia Política: las instituciones y las relaciones de género.

Las instituciones formales son concebidas como las medidas que deberían adoptar las relaciones políticas al interior de una sociedad; lo que, a su vez, representa a quienes la integran (Johnson, 1975, p. 276). Por otra parte, el institucionalismo también puede ser comprendido como un conjunto de reglas necesarias para entrar en el juego político, es decir, abarca todos los procedimientos y organizaciones formales que el gobierno utiliza para explicar las condiciones que hay sobre el comportamiento político (Rhodes, 1997, p.58).

Aunque esta investigación se basa en gran medida en las instituciones - concebidas desde la teoría clásica- también toma al nuevo institucionalismo como referencia, ya que esta línea de pensamiento hace hincapié en los procesos de socialización, pues a través de estos procesos los ciudadanos conforman sus patrones, valores y marcos de referencia (Rivas, 2006). El nuevo institucionalismo para March y Olsen, (1997, pp. 23-24) entiende a las prácticas institucionales como productos culturales, a los cuales los individuos están apegados al no poder considerar otras alternativas de comportamientos que las que ya les han sido dadas por la cultura institucional en la que viven y han sido socializados.

Esta investigación analizará la participación política de las mujeres dentro de la Asamblea Nacional, institución que afirma contribuir en la conquista de la equidad de género, a través de normativas orientadas a la protección de los derechos de las mujeres y su desarrollo de igualdad de condiciones. Por consiguiente, esta investigación también toma como eje a la teoría feminista que describe la opresión de las mujeres para explicar sus causas,

consecuencias y para formular estrategias para la liberación femenina (Tong 1989, p.1). Dándole especial importancia a la teoría feminista institucional del desarrollo, que se enfoca en ver a las mujeres como agentes activos y no pasivos recipientes del desarrollo, asumiendo que, aunque las mujeres como individuos puedan muy bien ser conscientes de su posición de subordinación, esto no necesariamente conduce a una comprensión de las raíces estructurales de la discriminación y subordinación (García, 2008). Sabiendo que el feminismo cuestiona la legitimidad de una democracia en la que la mayoría de sus instituciones representativas excluyen a las mujeres, no legalmente, pero sí, de hecho. (Cobo, 2013). Este conjunto de teorías guiará a la presente investigación a evaluar el trabajo de la Asamblea Nacional en cuanto a equidad en la esfera política.

Metodología

Para la realización de la presente investigación fue necesaria la creación de una base de datos que permita analizar las características socio- profesionales de los asambleístas. La base de datos tomó datos como las profesiones, las comisiones, las provincias, los partidos y los proyectos de cada legislador; después de la organización de estos datos se procedió a realizar algunas tablas que permitan interpretar mejor la información. En el transcurso de esta etapa, se notaron varias inconsistencias, principalmente en el registro de títulos universitarios; al principio del proceso de recolección de información, la mayoría de los títulos o la carencia de estos constaban en la plataforma del Observatorio Legislativo y en página oficial del Senescyt. Sin embargo, al final de esta etapa aparecieron nuevos títulos universitarios que no se pudieron corroborar, ya que la página oficial del Senescyt ya no permitía facilidades en su acceso. Para este trabajo se eligieron los dos periodos legislativos de la Asamblea, sin embargo el último periodo solo se lo abarca hasta el año 2016 por cuestión de la cantidad de tiempo establecido que se da para el desarrollo de esta investigación.

Durante la elaboración de la base de datos, se decidió dar especial importancia al estudio de proyectos de ley y lo que estos encierran como: el número de legisladores que presentaron proyectos con enfoque de género durante los dos periodos de la Asamblea Nacional, el número de propuestas presentados, las propuestas que llegaron a primer debate, segundo debate, aprobación y finalmente, los vetos presidenciales a los proyectos de ley presentados. Estos datos sirvieron para realizar un análisis evolutivo de las medidas con

enfoque de género que se están llevando a cabo y la gestión en temas de reivindicación a los derechos de la mujer. Los periodos legislativos se alternan en los capítulos por motivos de la cantidad de información disponible.

Por otra parte, la información sobre los proyectos presentados únicamente por legisladoras consta hasta el 2015 en la investigación, como reflejo de la base de datos de la Asamblea Nacional (véase anexo 2). La información para la construcción de la base de datos y de los proyectos de ley se obtuvo de las páginas de la Asamblea Nacional y del Observatorio Legislativo¹. Alguna de la información relevante para esta investigación no se encontró en la página oficial de la Asamblea Nacional , así que fue necesario ir a las instalaciones de la institución para solicitarla, aunque significó una espera considerable de tiempo.

Luego de identificar ciertos criterios importantes para esta investigación, se decidió realizar entrevistas a personas que guardan relación con el tema de estudio como asambleístas y activistas. El desarrollo de las entrevistas divisó el poco acceso que se tiene a los legisladores y demás actores del mundo político. En diciembre del 2016 se inició el proceso de solicitar entrevistas, sin embargo, todas fueron canceladas. En el mes de marzo del 2017, se visitó las instalaciones de la Asamblea Nacional y solo por medio de la ayuda del personal administrativo, se logró hacer las entrevistas. En algunos casos, los asambleístas no accedieron (Richard Calderón, Virgilio Hernández, Rosana Alvarado) y se tuvo que entrevistar a sus asesores. Sin embargo, existieron casos de entrevistados (Lourdes Tibán, Noralma Zambrano, Marisol Peñafiel) que se mostraron muy abiertos a responder las preguntas de este trabajo e incluso facilitaron material extra sobre algún proyecto o comisión.

Por otra parte, los miembros de organizaciones de la sociedad civil se mostraron aún menos accesibles que los legisladores en dar entrevistas (Rashell Erazo, Elizabeth Vásquez), aunque se logró entrevistar a dos activistas (Andrea Bravo, Pamela Troya).

El consentimiento informado de las entrevistas consta en el anexo 3, sin embargo, dos entrevistas no están en esta parte ya que fueron por vía telefónica y el consentimiento se dio verbalmente. En el anexo 1 está la lista de entrevistados, sin embargo, no se han incluido las transcripciones de las entrevistas puesto que sobrepasan las 40 páginas.

¹ El Observatorio Legislativo es una plataforma e iniciativa ciudadana respaldada por la Fundación Ciudadanía y Desarrollo. Agrupa a estudiantes universitarios y organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de dar seguimiento a la actividad y funcionamiento de la Asamblea Nacional.

Esta tesis busca analizar si las luchas feministas que se han dado a través de la historia han logrado plasmarse en la participación política de la mujer contemporánea en el Ecuador, a través de las relaciones y comportamientos que se dan dentro de la Asamblea Nacional. Este trabajo se divide en dos partes: *La Conquista Femenina en la Función Legislativa: un análisis sobre los procesos y producción legislativa* y *El Escenario Político Legislativo ¿pensado en torno al género?*

En el primer segmento se hace un recuento histórico de las etapas del movimiento feminista, hasta llegar al avance del mismo en el Ecuador. Por otra parte, se realiza un análisis general de la Asamblea Nacional y de la participación política femenina desde el comportamiento electoral hasta la producción legislativa. También se analiza el impacto que han tenido las luchas feministas en el Ecuador actual, junto con cifras que reflejen cómo ha avanzado la inserción del enfoque de género en la Asamblea.

En la segunda etapa se estudia específicamente los proyectos de ley con enfoque de género, el proceso de los mismos y la opinión de cada uno de los actores involucrados en el desarrollo de estos proyectos. A través de entrevistas se analizan las relaciones de género e interacciones dentro de la Asamblea Nacional ya que estas representan un punto fundamental de estudio en la calidad de participación política de las mujeres. Por último, se analiza de cerca la relación del Legislativo con el Ejecutivo y la influencia de esta relación en la permanencia o debilitamiento de un sistema político fallo-centrista.

Los mecanismos de paridad en la Constitución 2008, significaron una apertura para la integración de una Asamblea sin división sexual de trabajo, sin embargo, será necesario analizar si un avance ha ocurrido o si las dificultades de inserción en el ámbito público para las mujeres continúan. ¿Las mujeres legisladoras, en realidad se han empoderado en la Asamblea o aún sigue relegadas en su relación con los hombres legisladores? En fin, lo que se pretende brindar al lector son un sin número de herramientas que le ayuden a tener una comprensión más profunda de la situación de las mujeres ecuatorianas en el campo político.

CAPÍTULO I

La Conquista Femenina en la Función Legislativa: un análisis sobre los procesos y producción legislativa

En este capítulo, se estudiarán antecedentes electorales en el país, considerando que el comportamiento electoral es un aspecto importante para conocer las perspectivas feministas o antifeministas que tiene la sociedad. Por otro lado, a través del manejo de datos estadísticos se pretende estudiar la gestión en temas de reivindicación de los derechos de la mujer y acceso al poder. Las estadísticas están estructuradas en torno a temas de presentación de proyectos de ley, los representantes por partidos políticos, los representantes electos por provincias y las profesiones dentro del Legislativo. Estos datos servirán de guía para entender la dinámica, la estructura de poder y los comportamientos de los representantes legislativos. También se buscará analizar la producción legislativa con enfoque de género por tema y por tratamiento de tema en la Asamblea Nacional del Ecuador. Así, se describen los principales proyectos de ley con enfoque de género, estudiando la relación entre los legisladores y legisladoras y las demandas del electorado. Esto también permite comprender cómo se establecen relaciones de poder entre los partidos y las legisladoras, y cómo los mismos pueden servir o no de plataforma para el avance en materia de género.

La Asamblea Nacional es el máximo órgano de la Función Legislativa del Ecuador, se conforma por asambleístas electos para un periodo de cuatro años y su trabajo está regido por la Ley Orgánica de la Función Legislativa y la Constitución.. La Constitución de 2008, busca promover y aumentar la participación política de la mujer en la función pública para lo cual dispuso medidas de acción afirmativa con el establecimiento del artículo 65², en el cual consta como deber del Estado tomar medidas de acción afirmativa para garantizar la participación de sectores discriminados y el promover la representación paritaria entre hombres y mujeres.

² Art. 65.- El Estado promoverá la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en sus instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos. En las candidaturas a las elecciones pluripersonales se respetará su participación alternada y secuencial.

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa para garantizar la participación de los sectores discriminados.

En el año 2013, tres mujeres obtuvieron los cargos de Presidenta y Vice presidentas de la Asamblea. Con esta dirección femenina en el Legislativo, se anunció un cambio con enfoque de género en esa función (Secretaría Nacional de Gestión de la Política, 2013). Sin embargo, es necesario analizar si esta representación femenina se traduce en el acceso al poder efectivo³ por parte de las mujeres y al aumento de políticas para el fomento de la equidad de género⁴. Para esto es necesario analizar con datos empíricos los procesos que estructuran el debate en la Asamblea Nacional.

Con esta perspectiva, se pueden observar dinámicas en las cuales los gobiernos contemporáneos buscan transformar esta conducta grupal societaria, a través de mecanismos como las acciones afirmativas para que exista un fortalecimiento inclusivo e igualitario en la democracia (UNRISD, 2006). Este capítulo busca entender el procedimiento legislativo para analizar la evolución de la participación política de las mujeres por medio de un estudio retrospectivo de las acciones y proyectos de ley presentados por los asambleístas entre los años 2009 y 2016.

1.1 De las luchas feministas

El diccionario de la Real Academia Española (2016) define al feminismo como “la ideología que defiende que las mujeres deben tener los mismos derechos que los hombres”. Y se podría decir que el concepto, aunque abstracto es verdadero, sin embargo, será necesario ahondar más en el desarrollo histórico del feminismo para entender el factor de género en este trabajo de investigación y su objetivo como tal. En este apartado el movimiento feminista será estudiado desde sus inicios hasta su salto a la contemporaneidad. Esta historia se divide en tres grandes etapas: primera, segunda y tercer ola feminista.

Según Cobo (2013), la primera ola feminista del proceso europeo se remonta al concepto mismo de democracia occidental del siglo XVIII, basado en la universalidad⁵. La Ilustración concibe a la razón por encima de categorías como raza o sexo y la democracia de esta etapa declara que todos los individuos deben gozar de los mismos derechos. Este proceso

³ Acceso al poder efectivo se traduce como la capacidad que tiene una mujer para ejecutar sus proyectos en el ámbito político con éxito, ser escuchadas efectivamente y ser parte de la toma real de las decisiones políticas.

⁴ La equidad de género defiende la igualdad del hombre y de la mujer en derechos, en el control y uso de bienes y servicios dentro de la sociedad.

⁵La universalidad se fundamenta en una razón universal accesible a todos los individuos y una ética basada en principios y derechos universales.

sigue con firmeza hasta la Modernidad, como un sistema político que ya no reconoce grupos sino individuos gracias al concepto de universalidad, que defiende la autonomía y la libertad del ciudadano. Sin embargo, estos derechos defendidos se van a ver restringidos para las mujeres. Los grandes autores contractualistas de este tiempo se dedican a excluir a las mujeres del ámbito político y a meterlas en un círculo de control sexual, sumisión y domesticidad. Aquí entonces nace el feminismo como una crítica política al robo de igualdad, igualdad que los hombres de esta época decían defender con fervor. Para hacer exactos el feminismo nace en el siglo XVII cuando Francois Poullain de la Barre publicó un libro⁶ en el que señala que la subordinación femenina se da por la sociedad y no por la naturaleza. A esta obra le siguió el trabajo⁷ de Mary Wollstonecraft en 1792 donde señala que la idea de inferioridad de las mujeres se da por las tradiciones y no por naturaleza. Así estos dos escritos marcan un comienzo en la historia del feminismo, al sacar a debate temas de desigualdad por género y dominación masculina (Cobo, 2013).

No obstante, el siglo XIX se ve manchado por la misoginia romántica⁸ y se normativiza el rol femenino en el ámbito doméstico. Estas situaciones impulsaron a la segunda ola feminista en la segunda mitad del siglo XIX con el movimiento sufragista, con estos avances el movimiento feminista se fortalece también como movimiento social. Esta época fue quizás la de mayor movimiento en la historia feminista, duró más de medio siglo desde la declaración de Seneca Falls hasta la Primera Guerra Mundial -y aunque la vida política y financiera aún no estaban al alcance de las mujeres - en este periodo las mujeres no solo conquistaron el derecho al voto, sino que también comenzaron a prepararse paulatinamente para su entrada a la vida pública (Cobo, 2013).

En el marco histórico de la Primera y Segunda Guerra Mundial el proceso feminista en los países potencias pareció apaciguarse; sin embargo, en esta época los movimientos latinoamericanos consolidaron su identidad con la conquista del derecho al voto en algunos

⁶ Libro publicado en 1673 titulado *De l'égalité des sexes*

⁷ María Wollstonecraft escribió la *Vindicación de los derechos de las mujeres* que fue una extensión de *Vindicación de los derechos de los hombres* en las que cuestiona varias reflexiones de Edmund Burke y de la sociedad en ese tiempo.

⁸ Referente al movimiento romántico (XVIII-XX). Según Valcárcel (1993) la misoginia romántica es la afirmación "todos los varones son genéricamente superiores a todas las mujeres", si bien se había vehiculado a través del discurso religioso, fue fundamentada de nuevo por el pensamiento laico e incluso ateo. Para poder hacerlo, era preciso atribuir rasgos esenciales divergentes tanto al colectivo de las mujeres como al de los varones. En sus aspectos reactivos, la misoginia era doble: se dirigía contra la posición de algunas mujeres en la sociedad de Antiguo Régimen y contra la vindicación de igualdad entre los sexos que había aparecido en la Ilustración.

países como Ecuador⁹ y Argentina¹⁰. Con estos pequeños pasos las mujeres a nivel regional comenzaron a crear espacios para lograr políticas que fueran alternativas e incluyentes (Molyneux, 2001).

Finalmente, en los años 70 resurgió un movimiento feminista radical en todo el mundo, relacionado con los movimientos sociales de la nueva izquierda, mediante el cual, se posiciona el concepto de sistema patriarcal¹¹ y la idea de poder (De la Fuente, 2013).

Esta nueva izquierda critica fuertemente al capitalismo y pone énfasis en el movimiento obrero como herramienta de transformación social, enfocándose en los movimientos sociales y en las estructuras horizontales para una nueva democratización. Como lo explica Jaggar (1983) el feminismo que surgió en los años setenta estuvo influenciado por tres corrientes teóricas: el feminismo liberal, el cual se basa en el igualitarismo e individualismo, que además saca a relucir las contradicciones del modelo político democrático liberal. La segunda corriente es el feminismo socialista /marxista, el cual nace de las teorías de explotación económica y se centra en el trabajo doméstico y reproductivo como una categoría importante para comprender la subordinación y la injusticia. Por último, el feminismo radical, el cual desarrolla la idea de que el patriarcado es el eje principal en el orden social, es decir, la sexualidad femenina es el instrumento a partir del cual se ejerce el control sobre la mujer (De la Fuente, 2013).

En la tercera ola feminista, trabajos como los de Millet y Firestone¹² ayudaron a conceptualizar al género como una construcción social que promueve la desigualdad entre hombres y mujeres, puesto que los hombres se desenvuelven en una red de relaciones sociales e igualitarias mientras que la mujer está atrapada en relaciones lejanas al poder y en oficios no remunerados que las relegan a lo doméstico. Este feminismo renació reclamar a la sociedad

⁹ Ecuador fue uno de los países pioneros en otorgar el derecho del voto a la mujer en 1929, gracias a las acciones de Matilde Hidalgo en 1924

¹⁰ En Argentina, con la presión ejercida por Eva Perón, las mujeres lograron el derecho al voto en 1947.

¹¹ El sistema patriarcal (literalmente «el dominio del padre») es una forma de organización social por la que los hombres dominan, oprimen y explotan a las mujeres. El patriarcado está compuesto por seis elementos según Walby (1990): el empleo remunerado: las mujeres suelen tener peores salarios, el hogar: las mujeres suelen desempeñar las labores del hogar y el cuidado de los niños, el Estado: las mujeres suelen tener menos acceso a los órganos de poder. La violencia: las mujeres tienen una probabilidad mucho más alta de sufrir abusos, la sexualidad: la sexualidad de la mujer suele ser valorada de forma negativa y la cultura: las representaciones de la mujer en los medios de comunicación y en la cultura pública suelen ser tergiversadas.

¹² Kate Millet publicó la Política sexual y Sulamith Firestone publicó la Dialéctica del sexo. Ambas obras fueron publicadas en 1970.

por la apropiación ilegítima de los hombres del poder político y del mercado laboral (Cobo, 2013).

Por esta razón, alrededor del mundo los países comenzaron a crear políticas más inclusivas en cuanto al ámbito laboral por ejemplo la adopción en Ecuador de la Ley de Amparo Laboral en 1997 que dio paso a la Ley de Cuotas en 1998 (Santillana & Aguinaga 2012).

Gracias a la influencia del movimiento feminista en el Ecuador se comienzan a palpar avances en los derechos de las mujeres. En la Constitución de 1998, se reconocieron derechos como la protección a la maternidad y a las jefas de hogar (artículo 37)¹³, la corresponsabilidad paterna y materna en la familia (artículo 40)¹⁴, la igualdad de oportunidades y enfoque de género (artículo 41)¹⁵, el derecho a tomar decisiones libres sobre la vida sexual (artículo 23, numeral 25)¹⁶ y la igualdad de remuneración (artículo 36)¹⁷. Además, se crea el Consejo Nacional de las Mujeres, la Defensoría de la Mujer y la Comisión Legislativa Especializada de la Mujer y de la Familia. Sin embargo, en cuanto a

¹³ Art. 37.- El Estado reconocerá y protegerá a la familia como célula fundamental de la sociedad y garantizará las condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines. Esta se constituirá por vínculos jurídicos o de hecho y se basará en la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes. Protegerá el matrimonio, la maternidad y el haber familiar. Igualmente apoyará a las mujeres jefas de hogar. El matrimonio se fundará en el libre consentimiento de los contrayentes y en la igualdad de derechos, obligaciones y capacidad legal de los cónyuges.

¹⁴ Art. 40.- El Estado protegerá a las madres, a los padres y a quienes sean jefes de familia, en el ejercicio de sus obligaciones. Promoverá la corresponsabilidad paterna y materna y vigilará el cumplimiento de los deberes y derechos recíprocos entre padres e hijos. Los hijos, sin considerar antecedentes de filiación o adopción, tendrán los mismos derechos. Al inscribir el nacimiento no se exigirá declaración sobre la calidad de la filiación, y en el documento de identidad no se hará referencia a ella.

¹⁵ Art. 41.- El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de un organismo especializado que funcionará en la forma que determine la ley, incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.

¹⁶ Art. 23.- Sin perjuicio de los derechos establecidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, el Estado reconocerá y garantizará a las personas los siguientes: 25. El derecho a tomar decisiones libres y responsables sobre su vida sexual.

¹⁷ Art. 36.- El Estado propiciará la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado, en igualdad de derechos y oportunidades, garantizándole idéntica remuneración por trabajo de igual valor. Velará especialmente por el respeto a los derechos laborales y reproductivos para el mejoramiento de sus condiciones de trabajo y el acceso a los sistemas de seguridad social, especialmente en el caso de la madre gestante y en período de lactancia, de la mujer trabajadora, la del sector informal, la del sector artesanal, la jefa de hogar y la que se encuentre en estado de viudez. Se prohíbe todo tipo de discriminación laboral contra la mujer. El trabajo del cónyuge o conviviente en el hogar, será tomado en consideración para compensarle equitativamente, en situaciones especiales en que aquél se encuentre en desventaja económica. Se reconocerá como labor productiva, el trabajo doméstico no remunerado

representación femenina en el ámbito político no se ve un mayor avance (Santillana & Aguinaga, 2012).

En 1992, el Congreso Nacional conformado por 71 diputados, solo tenía a 5 representantes mujeres, es decir existía el 3.55 % de representación femenina. En la Asamblea Constituyente de 1997, se vio un reconocimiento hacia las organizaciones de mujeres en la esfera política, es así como de 36 propuestas desarrolladas en el proceso constituyente, 34 fueron incorporadas (Males, 2000). En las elecciones de 1998, de 121 congresistas existían solo 15 diputadas, es decir el 18,15% de representación, aunque existió un aumento en cifras de participación política de la mujer, el porcentaje seguía siendo mínimo en los puestos de poder (Haro, 1992).

Después de 1998, surgen luchas feministas a nivel de los gobiernos descentralizados, crecen movimientos de mujeres dentro de movimientos ya establecidos como el campesino o el afrodescendiente. (Santillana & Aguinaga, 2012). Esto hace que las mujeres comiencen a ser mejor reconocidas políticamente y en el Congreso Nacional del 2003, 17 mujeres diputadas llenan el 17% de 100 curules (Mosquera, 2006).

En las elecciones del 2006, Rafael Correa llega al poder con una gran cantidad de voto femenino y esto, en parte, se dio gracias a sus acuerdos con algunas organizaciones de mujeres (Santillana & Aguinaga, 2012). Como resultado de la participación femenina en la Asamblea Constituyente, en la Constitución del 2008 los derechos de las mujeres se ven respaldados, el Ecuador adopta un enfoque de género gracias a la implementación del artículo 65, en el cual consta como deber del Estado tomar medidas de acción afirmativa para garantizar la participación de sectores discriminados y promover la representación paritaria entre hombres y mujeres (Asamblea Nacional, 2008).

Los derechos contemplados en la Constitución, los diferentes avances en materia de género y el aparente aumento de representación femenina que se han dado con el paso de los años no significan que la lucha por la igualdad haya acabado. Mucho se ha logrado desde el comienzo de la historia feminista hasta la actualidad pero el camino hacia la paridad recién empieza, en nuestro país recién inició hace ocho años y es necesario analizar si realmente estos mecanismos están funcionando en la esfera política y si las mujeres han logrado una participación igualitaria en los centros de poder político.

1.2 La trayectoria de las mujeres hacia el ámbito público: comportamiento electoral y procedimiento legislativo

A manera de introducción, este apartado se basa en un breve análisis sobre las candidaturas y las dignidades elegidas en el 2013, como antecedente de las desigualdades de género iniciales que se encuentran en el ámbito político. Por otro lado, explica el procedimiento legislativo que se debe seguir al presentar un proyecto de ley para entender cómo se construyen las relaciones de poder dentro del Legislativo.

La Función Legislativa estuvo a cargo del Congreso Nacional hasta el año 2007. En este año, se creó una Asamblea Constituyente y finalmente en la Constitución del 2008 se inaugura la Asamblea Nacional como órgano supremo del Legislativo. La Asamblea Nacional se instauró en el país con una constitución llena de cambios en el sistema de partidos, cuotas de género, derechos de la naturaleza y representatividad. Sin embargo, la subrepresentación

DIGNIDADES	Candidaturas				Personas electas			
	Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Presidentes	2	25	6	75	0	0	1	100
Prefectos/as	17	13,2	112	86,8	2	8,7	21	91,3
Alcalde/sa	149	11,8	1.110	88,2	14	6,3	207	93,7
Concejal/a	5.038	46,1	5.884	53,9	452	28,6	1.128	71,4
Asambleístas	759	47,5	839	52,5	40	32,3	84	67,7
Parlamentario/a Andino	49	42,6	66	57,4	3	60	2	40
Miembro de Juntas Parroquiales	8.374	42,7	11.226	57,3	873	21,9	3.107	78,1
Total	14.380	42,8	19.243	57,2	1.384	23,3	4.550	76,7

femenina en el ámbito político continuaba como se muestra en el siguiente cuadro.

Fuente: Diego Zambrano¹⁸

Tabla 1: Candidaturas y dignidades electas en el año 2013.

La Tabla 1 muestra cómo las candidaturas de mujeres en las elecciones 2013 llegaron a ser relativamente bajas en comparación a los hombres. Por ejemplo, para prefecturas existieron 17 candidatas frente a 112 candidatos. Las diferencias son más significativas

¹⁸ Zambrano, D. (2014). Derecho a la Igualdad de Género y Sufragio Pasivo: Análisis del Régimen Jurídico Electoral (Tesis de maestría). Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador.

cuando se comparan con las cifras de personas electas: de 17 candidatas mujeres se eligieron 2 prefectas frente a 21 hombres electos; en la categoría de Alcalde/sa, el 6% de personas electas fueron mujeres frente al 93,7% de representación masculina, a pesar de que existió casi 12% de candidaturas femeninas. Es decir, en casi todas las categorías de dignidades analizadas es necesario un mayor número de candidatas para obtener un mismo número de personas electas con respecto a los hombres. Esta cifra puede llegar a dos contra uno. Por ejemplo, fueron necesarias 8374 candidatas a miembros de las juntas parroquiales para obtener 873 puestos, en otras palabras, el 42,7% de las candidaturas fueron de mujeres, pero las mujeres electas solo representan el 21,9% de los puestos efectivos.

En la mayoría de casos la representación de mujeres corresponde a un cuarto (23,3%) en comparación con la representación de hombres en cargos políticos. Lo que nos lleva a la conclusión de que el comportamiento de los electores tiende a favorecer a candidatos masculinos, lo que reafirma el poder del hombre sobre las mujeres en el mundo político. Con el liderazgo de dos mujeres en la Asamblea Nacional y un 48% de la representación femenina en el Legislativo, se percibió rápidamente que estaba por llegar una transformación política en el Ecuador en base a representatividad femenina.

El comportamiento electoral ecuatoriano confirma que el mito de la “hostilidad del elector”¹⁹ sigue siendo una realidad en nuestra sociedad. Sin embargo, no pasa lo mismo en otras naciones de Latinoamérica. Por ejemplo en Brasil, según la encuesta de Vox Populis efectuada en el 2000, el 84% del electorado sostuvo que votaría por una mujer para gobernadora estatal y el 72%, que votaría por una mujer para presidenta. Esto se debe a que entre los votantes hay menos resistencia hacia las mujeres candidatas porque consideran que son más confiables, honestas y competentes que los candidatos hombres. Esta actitud pareciera estar presente en la mayoría de América Latina. El 57% de quienes contestaron en el 2001 una encuesta Gallup, realizada en cinco ciudades importantes de la región, creían que la presencia femenina en la política conduciría a un mejor gobierno y manejo de políticas (UNRISD, 2006).

Por otra parte, es fundamental para este trabajo de investigación analizar cómo esta representatividad se traduce en trabajo con enfoque de género en base a los proyectos de ley

¹⁹ El mito de la hostilidad del elector surge cuando los partidos alegan la posibilidad de que las mujeres no salgan elegidas como un obstáculo continuo para la promoción de mujeres candidatas a ocupar cargos públicos. Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Igualdad de género: la lucha por la justicia en un mundo desigual. Francia, UNRISD, 2006, p.180.

presentados. Es por eso que es necesario mencionar el procedimiento que un asambleísta debe cumplir para que un proyecto sea aprobado como ley, pues el procedimiento traduce una serie de relaciones de poder en donde el género de los asambleístas puede jugar un papel determinante.

El procedimiento legislativo consta en la sección tercera de la Constitución del Ecuador, y se explican los pasos de este procedimiento en el artículo 137. El primer paso es la presentación del proyecto ante la Presidencia de la Asamblea Nacional. Si el proyecto es aprobado se lo remite al Consejo de Administración Legislativa (CAL). La segunda etapa corresponde a la calificación del CAL; este órgano tiene treinta días para pronunciarse y debe cerciorarse de que el proyecto cumpla con los siguientes requisitos: que se refiera a una sola materia, que exponga los motivos suficientes y el articulado de manera clara, además debe contemplar los requisitos sobre iniciativa legislativa. Si el proyecto es aprobado por el CAL debe ser remitido a la comisión pertinente²⁰. La comisión debe presentar un informe del proyecto de ley en un plazo de no menos de 15 días ni de más de 45 días. Sin embargo, la comisión puede pedir un plazo de 20 días más de ser necesarios.

Si el proyecto pasa por estas etapas preliminares, se lo remite a primer debate, el informe se trata en una sola sesión. Los asambleístas están en la capacidad de presentar sus observaciones por escrito durante la sesión o hasta tres días después. El pleno de la Asamblea puede decidir sobre archivar o no el proyecto.

Si el proyecto de ley no se archiva debe ser sometido a un segundo Informe de la Comisión. Aquí la comisión estudia las observaciones realizadas y en un plazo máximo de 45 días debe emitir un informe.

El proyecto de ley está en ese momento listo para el segundo debate. En esta etapa se trata el informe en una sola sesión y eventualmente se podrán incorporar cambios al proyecto. El procedimiento para la aprobación del proyecto puede ser de todo el texto, por títulos,

²⁰La Asamblea Nacional cuenta con 13 comisiones especializadas:

De Justicia y Estructura del Estado. De los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. Del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. Del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. De Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral. De la Biodiversidad y Recursos Naturales. De la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero. De Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial. De Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología. Del Derecho a la Salud. De Participación Ciudadana y Control Social. De los Derechos Colectivos Comunitarios y la Interculturalidad. De Fiscalización y Control Político

capítulos, secciones o artículos. Sin embargo, también el proyecto de ley puede ser sometido al archivo. Es decir, que la serie de procedimientos legislativos requieren una gran capacidad de negociación y de relaciones de poder entre parlamentarios.

El proceso de tratamiento de una ley desde su presentación hasta la publicación u objeción parcial dura de 92 días (cumpliendo con el mínimo de tiempo en la entrega de los informes) a 152 días (cumpliendo el máximo de tiempo para la entrega de los informes). Pero aun si un proyecto de ley llega hasta el segundo debate con éxito (de 61 a 121 días), este será remitido al Presidente o Presidenta de la República.

El primer mandatario puede sancionarlo u objetarlo total o parcialmente. Si se trata de una objeción parcial, la Asamblea Nacional podrá allanarse a la objeción o modificar el proyecto en un plazo de treinta días. Si la Asamblea no ratifica se entiende que se allana el proyecto. En el caso de que la Presidencia del Ecuador realice una objeción total del proyecto, la Asamblea puede volver a presentar la iniciativa un año después, siempre y cuando se ratifique en un solo debate y el voto de las dos terceras partes de la Asamblea sea favorable. Si el proyecto es sancionado o no tiene objeciones en el plazo de 30 días, debe ser promulgado y publicado en el Registro Oficial.

Como se puede constatar, el proceso de aprobación de un proyecto de ley se conforma de varias etapas y aun cuando un proyecto pase por todo el proceso hasta el segundo debate, puede ser vetado en su totalidad por el Presidente o Presidenta de la República. Esto explicaría en parte el lento proceso de formulación de leyes con enfoque de género y la aprobación de las mismas, en particular para los temas que son considerados como menos importantes.

Desde aquí, se puede inferir los patrones de interacción sociopolítica, necesarios para un trámite como el de elaboración y aprobación de leyes, son un factor importante para la dinámica entre hombres y mujeres dentro de la Asamblea Nacional. Costafreda (2006) advierte sobre los efectos que tiene el fenómeno de la informalidad en la interacción sociopolítica en la participación política de la mujer.

La autora señala que una de las instituciones informales que más erosiona y neutraliza el impacto de los mecanismos formales para erradicar las desigualdades iniciales y las dinámicas de discriminación política es la política de "camarilla". Este modelo de gobernabilidad política basado en la camarilla tiene como base los intercambios de favores, privilegios y una serie de acciones de protección informal que sucede entre "compinches". En

este espacio las élites económicas tienen protagonismo al momento de establecer las reglas del juego, diseñar la agenda política y tomar las decisiones políticas. Esta institución informal de la camarilla que ha estado tradicionalmente integrada y dominada por los hombres, difícilmente permite la inserción de las mujeres en ella. Esta sería una de las explicaciones de por qué los mecanismos de discriminación positiva quedan solamente en el plan normativo y discursivo (Costafreda, 2006, pp. 48-51).

Aunque muchas mujeres en sus entrevistas aceptaron que en las relaciones dentro de la Asamblea existe mucho machismo, la asambleísta Lourdes Tibán a través de sus declaraciones demuestra que la camarilla no solamente sirve para marcar una línea entre hombres y mujeres, sino que funciona con base en las ideologías políticas que existen dentro del Legislativo

Bueno, yo no he podido tener la experiencia de cabildeo porque aquí ha sido mayoría, ellos no necesitan cabildeo [refiriéndose a legisladores de AP]... ellos se cabildean como bloque ahí votan todos no o todos sí. Entonces... más bien es una orden de partido y no un cabildeo de hombres o mujeres (Entrevista a Lourdes Tibán el 9 de marzo de 2017, sobre el cabildeo dentro de la Asamblea Nacional)

Es decir, el factor más determinante dentro del procedimiento legislativo es el partido al que pueda pertenecer un individuo, sin importar el sexo de la persona. Claro está que los partidos políticos están protagonizados por hombres, es decir, independientemente del partido, las mujeres legisladoras tienen que enfrentarse de igual manera a la relegación en algunos temas. Más adelante se analizará en detalle la influencia posible de los partidos en el impulso o retroceso en temas de género dentro de la Asamblea Nacional.

1.3 La perspectiva de género dentro de la Asamblea Nacional

En el transcurso de cien años, el mundo y sus componentes sociales sufrieron una metamorfosis. El espacio destinado para las mujeres creció con fuerza en cada uno de los aspectos de la sociedad a través de propuestas y nuevas disciplinas como el feminismo, dentro de este, los estudios de género como categoría social es una de las contribuciones teóricas más importantes (Arnáez, 2003).

Este subcapítulo estudiará las estadísticas sobre el manejo de los diferentes proyectos en la producción legislativa, es decir, la gestión de los proyectos presentados, proyectos aprobados e información relevante en cuantos a elección de los representantes. El escenario

político-institucional es un elemento relevante en el estudio de género, ya que aquí se originan la mayoría de los obstáculos en la participación política de las mujeres (Costafreda, 2006).

El siguiente cuadro muestra el tratamiento de proyectos de ley presentados por legisladoras entre los años 2009- 2015:

Procedimiento \ Año	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Total de proyectos presentados	11	42	41	35	10	20	20	179
Presentación	3	8	3	1	0	0	0	15
Calificación CAL	2	12	14	12	5	14	17	76
Primer debate	0	9	6	15	4	5	3	42
Segundo debate	6	13	18	7	1	1	0	46
Aprobación del Pleno	0	9	10	4	1	1	0	25
Objeción total	0	2	1	0	0	0	0	3
Ejecutivo objeción parcial	3	1	0	4	0	0	0	7
Publicación en Registro oficial	3	6	2	4	1	1	0	17

Fuente: Asamblea Nacional

Tabla 2: Proyectos de ley presentados por legisladoras durante el periodo 2009-2015²¹.

(Véase el Anexo 2 para los nombres de los proyectos presentados).

Esta tabla refleja el trabajo de las legisladoras, que si bien es cierto han logrado aumentar su participación en la producción legislativa con la presentación de un mayor número de proyectos, la mayoría de las iniciativas de legisladoras no han sido aprobadas. En el año 2009, de once proyectos presentados solo seis llegaron hasta segundo debate y de estos seis, apenas tres fueron publicados, es decir, se convirtieron concretamente en leyes. En el 2010, de 42 proyectos de ley solo se aprobaron 6, en el 2011 de 41 proyectos se aprobaron 2 y

²¹ Los proyectos de ley presentados constan hasta el mes de marzo del 2015.

en el 2012, de 35 proyectos solo se aprobaron 4. A partir del año 2013, aumentan las medidas para fomentar la participación política femenina, y la Asamblea logra casi el 50% de representación de mujeres. En este sentido, se esperaba que el número de proyectos presentados por mujeres aumenten y la aprobación de ellos también. No obstante, el número de presentación y aprobación disminuye. En el año 2013, se presentaron 10 proyectos, de los cuales 1 pasó a segundo debate y fue aprobado. En el 2014, la cifra de proyectos aumento a 20, pero tan solo 1 se aprobó. Finalmente, el cuadro nos muestra que hasta el mes de marzo del 2015 existían 20 proyectos presentados por mujeres de los cuales ninguno había pasado, para entonces, a segundo debate. Así, podemos constatar que no hay una relación significativa entre el aumento de número de parlamentarias femeninas y su participación en la producción legislativa.

Estas cifras se pueden relacionar con el estudio realizado por Schwindt- Bayer (2013) sobre la representación de las mujeres en la vida política de América Latina, en el cual toma los ejemplos de Argentina, Colombia y Costa Rica. En este artículo, se señala que, si bien es cierto, la implementación de mecanismos como los cupos femeninos han significado el aumento de la presencia de las mujeres en los parlamentos y una influencia relativa, las mujeres se encuentran aún en posición desigual con respecto a los hombres. En algunas áreas del trabajo parlamentario las mujeres se encuentran marginalizadas, en parte por la discriminación de los hombres que creen que las mujeres se encuentran menos capacitadas para ocupar roles de dirección. Por ejemplo, en países con gran representación femenina como Argentina y Costa Rica, las elites masculinas tienden a excluir más a las mujeres, porque representan una constante amenaza a su predominio político (Schwindt- Bayer, 2013). La asambleísta Marisol Peñafiel, asambleísta del oficialismo, reconoce que en la Asamblea Nacional la discriminación hacia las mujeres persiste a pesar del aumento de representatividad

No, la lucha por la equidad no ha terminado todavía. El principio de la inequidad son esas desigualdades de poder que todavía subsisten y para eso tenemos que cambiar patrones culturales, si bien tenemos una asamblea que tiene el 42% de mujeres en el Legislativo, no es suficiente para acabar con la discriminación... En los espacios de liderazgos todavía... hay unos sistemas en los cuales se eligen [a] manera de selección y no por la capacidad. Por lo tanto, esta lucha por la equidad no termina... necesitamos cambiar estos patrones culturales que nos asignan roles diferenciados a las mujeres y que también nos asignan roles a las mujeres por nuestra condición (Entrevista a Marisol Peñafiel el 9 de marzo de 2017, sobre la discriminación hacia las mujeres en la Asamblea Nacional).

Menciona también que existe desigualdad en el poder; esto tal vez se relaciona con el hecho de que a pesar de contar en la Asamblea con el 42% de representación femenina, los proyectos de ley que tienen más probabilidades de ser aprobadas son los presentados por hombres. Datos de la Asamblea Nacional nos muestran que del periodo 2009- 2013, 64 leyes fueron aprobadas, sin embargo solo 16 de estas fueron presentadas por mujeres. Por otro lado, desde del año 2013 hasta el mes de marzo del 2015, cuentan 29 leyes aprobadas de las cuales solo 2 fueron presentadas por mujeres. Esto quiere decir que los hombres legisladores generaron, en el último periodo, el 93% de la producción legislativa exitosa frente al 7% de las mujeres, a pesar de que estas últimas representen el 48% de los miembros de la Asamblea Nacional. De manera general, las mujeres solo producen aproximadamente un 25% de material legislativo mientras que los hombres un 75%. Estos datos confirman que la representación de las mujeres –no solo en el Ecuador sino en América Latina– sigue presentando desequilibrios frente a la representación masculina. Por otra parte, estos datos inducen a pensar que existen ciertas dinámicas de asimetría de poder interna, en particular cuando se analizan los procesos que permiten presentar un proyecto de ley y su respectiva aprobación. Este aspecto se estudiará más detenidamente en el siguiente capítulo.

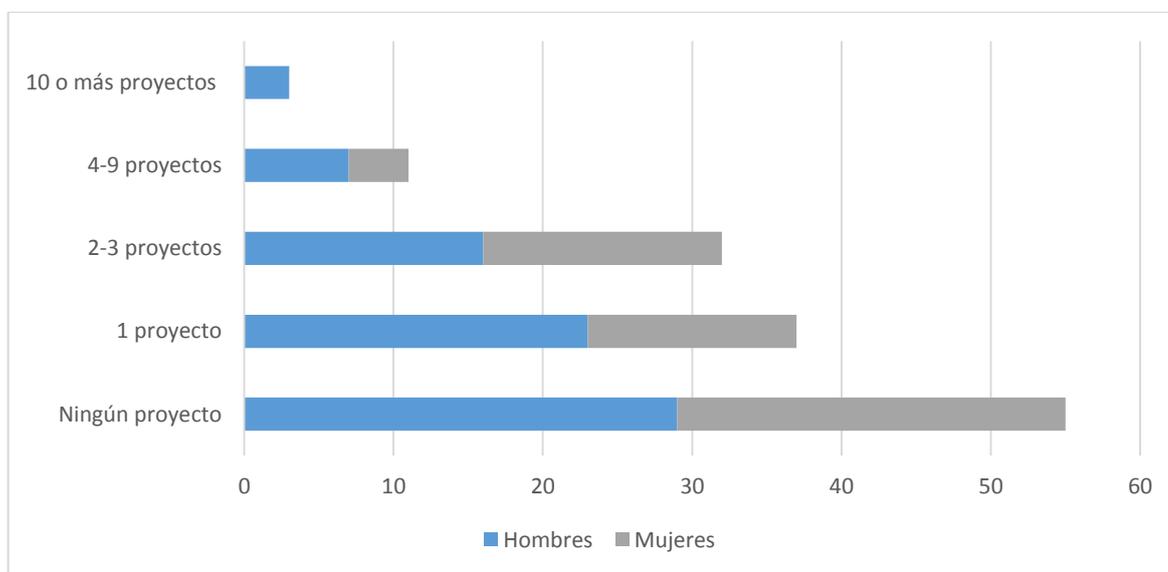
Por otro lado, si se analiza el número de proyectos de ley presentados por los asambleístas según su sexo, con respecto al número de asambleístas presentes en la Asamblea, se encuentran diferencias importantes en la labor legislativa. La tabla 3 y el gráfico 1 reflejan que la frecuencia más alta de los asambleístas que no han presentado ningún proyecto corresponde a las mujeres (hombres 37% y mujeres 43%). Por otro lado, entre los asambleístas que presentaron por lo menos un proyecto se observa el predominio de los hombres (29,5% contra 23,3% en las mujeres); es decir, que de los 78 asambleístas hombres, al menos 23 participaron en la presentación de un proyecto, mientras que de las 60 asambleístas, solo 14 participaron en esta labor. En cuanto a los asambleístas más activos en la labor legislativa, al momento de presentar proyectos de leyes, es decir, aquellos que participaron en la presentación de 10 o más proyectos, solo encontramos hombres (n=3).

Proyectos de Ley	Hombres		Mujeres		Total	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Ningún proyecto	29	37,2%	26	43,3%	55	39,9%
1 proyecto	23	29,5%	14	23,3%	37	26,8%
2-3 proyectos	16	20,5%	16	26,7%	32	23,2%

4-9 proyectos	7	9,0%	4	6,7%	11	7,9%
10 o más proyectos	3	3,8%	0	0,0%	3	2,2%
Total	78	100%	60	100%	138	100%

Fuente: Observatorio legislativo.

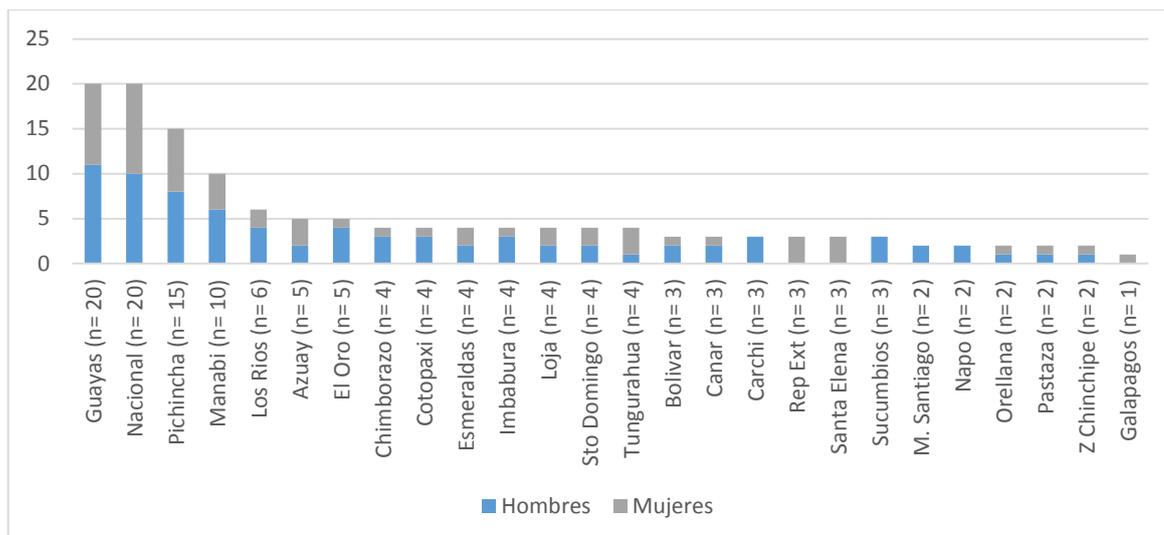
Tabla 3: Proyectos de ley presentados por el total de los asambleístas del período legislativo 2013-2017.



Fuente: Observatorio legislativo

Gráfico 1: Proyectos de ley presentados por los asambleístas del periodo legislativo 2013-2017.

En pocas palabras, existe una constante relativamente significativa, que nos sugiere que a medida que aumenta la labor legislativa –evaluada a través de la participación en la presentación de proyectos– disminuye la presencia de mujeres. Sin embargo, es necesario tomar en cuenta otras variables para comprender las diferentes dimensiones del género.



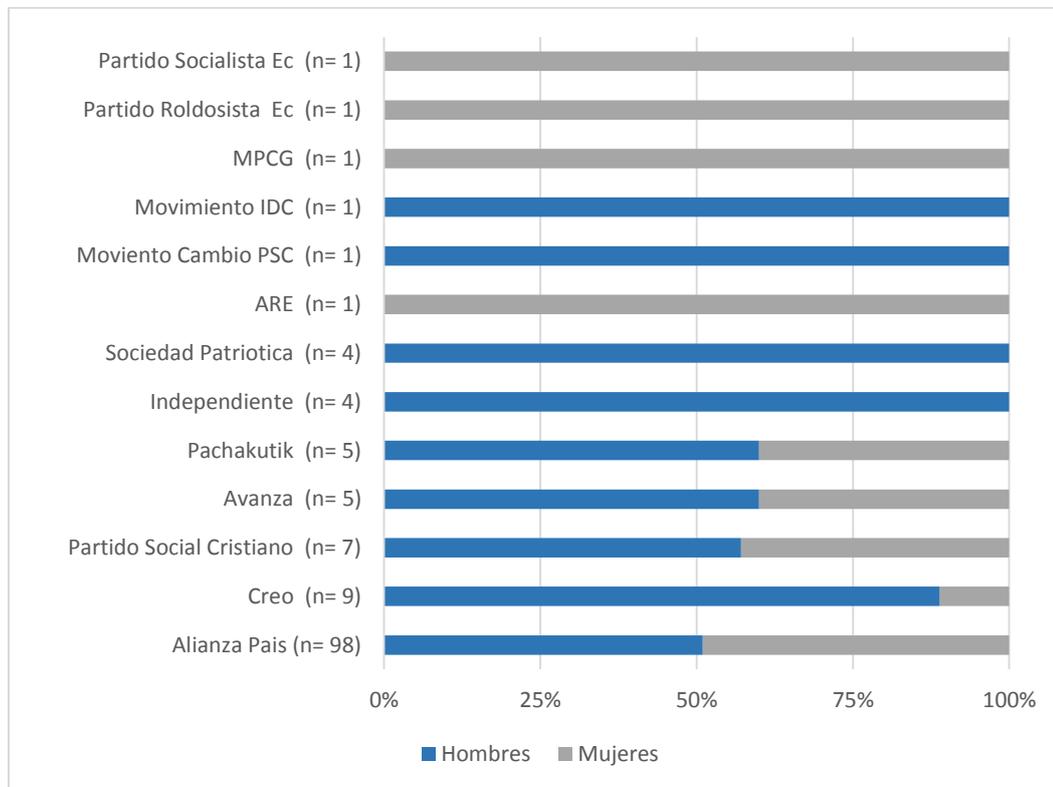
Fuente: Observatorio legislativo y Asamblea Nacional

Gráfico 2: Representantes electos por provincias en el periodo legislativo 2013-2017.

El gráfico 2, nos muestra la representación de los asambleístas por provincias, reflejando cómo las características de género se basan en los roles que son asignados en cada provincia y región del país y como esto se traduce en representación política. Entre los porcentajes más altos está Guayas con 11 hombres y 9 mujeres; los asambleístas nacionales con una representación igualitaria de 10 cada uno; Pichincha con 8 hombres y 7 mujeres y Manabí con 6 hombres y 4 mujeres. Basándonos en estos primeros datos de las provincias más grandes del país, una mayoría masculina resalta la brecha, si bien es cierto no es muy grande entre los dos sexos (esta diferencia no supera el 20%). Cuando analizamos las provincias de mediano tamaño, como las provincias de Los Ríos, Azuay, El Oro, Chimborazo, Cotopaxi, Esmeraldas, Imbabura, Loja, Sto. Domingo, Tungurahua, Bolívar, Cañar, constatamos una situación de desequilibrio generalizada, pues la diferencia es en promedio de 3 a 1 en favor de los hombres (véase gráfico 2). A partir de estos datos, se puede llegar a la conclusión de que si bien es cierto la representación femenina ha aumentado por provincias, aún queda mucho trabajo por hacer para llegar a una representación igualitaria.

El contraste sobre los representantes electos en cada provincia se relaciona con lo que pasa por ejemplo en países como Israel y Grecia, en los cuales se eligen persistentemente proporciones reducidas de mujeres para sus legislaturas. Estos tipos de comportamientos se deben a que el sistema electoral por sí solo no permite explicar las variaciones entre las

motivaciones de escoger a representantes. Es más bien una agrupación de variables las que influyen en las perspectivas de las mujeres, como la cultura política y la índole de los partidos políticos (UNRISD, 2006).



Fuente: Observatorio legislativo y Asamblea Nacional

Gráfico 3: Representantes electos por partidos y movimientos políticos²² en el periodo 2013-2017.

El gráfico 3 muestra la elección de representantes por partidos y movimientos políticos según su sexo. Se posiciona en primer lugar Alianza País, que bajo el mandato de su líder el presidente Rafael Correa se ha trabajado en el aumento de representación femenina política con 50 hombres electos, que corresponde al 64,1% del total de representación masculina en la

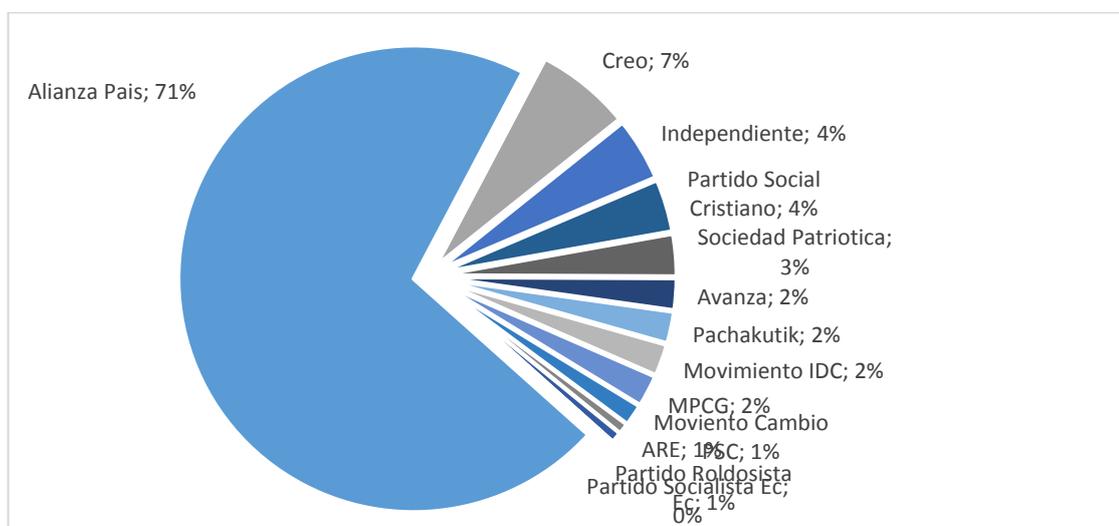
²² Lista de nombres completos de los partidos y movimientos políticos del Gráfico 3:

Partido Socialista Ecuatoriano PSE, Partido Roldosista Ecuatoriano PRE, Movimiento Peninsular Creyendo en Nuestra Gente MPCG, Movimiento Integración Democrática del Carchi IDC, Movimiento Tiempo de Cambio-PSC, Alianza Popular Latinoamericana ARE, Partido Sociedad Patriótica 21 de enero, Independiente, Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, Partido Avanza, Partido Social Cristiano PSC, Movimiento CREO, Movimiento Alianza País.

Asamblea y 48 mujeres electas, que corresponde al 80% del total de representación femenina en la Asamblea.

Le sigue CREO, con ocho hombres y una mujer, partidos como Avanza, Pachakutik, y Partido Social Cristiano, tienen una brecha de un punto más de hombre con relación a las mujeres. El ARE, MPCG y el PRE tienen únicamente a representantes mujeres mientras que los partidos Independiente, Movimiento Cambio PSC, Movimiento IDC tienen solo representantes hombres. De manera general, excluyendo los partidos que tienen un solo representante en la Asamblea, ningún partido cumple con el principio de igualdad de género, todos tienen representantes mayoritariamente masculinos.

A pesar del resultado del análisis anterior, debemos considerar la aplastante representación de un solo partido, Alianza País en la Asamblea, ya que las cifras sumamente bajas de representación de los demás partidos en tema de género también influye en el análisis (véase Gráfico 4). La representación femenina dentro de la Asamblea se ve reflejada en un 80% en las representantes de Alianza País y es importante este dato para el posterior análisis dentro de la Asamblea.



Fuente: Observatorio legislativo y Asamblea Nacional

Gráfico 4: Representación de asambleístas por partidos políticos

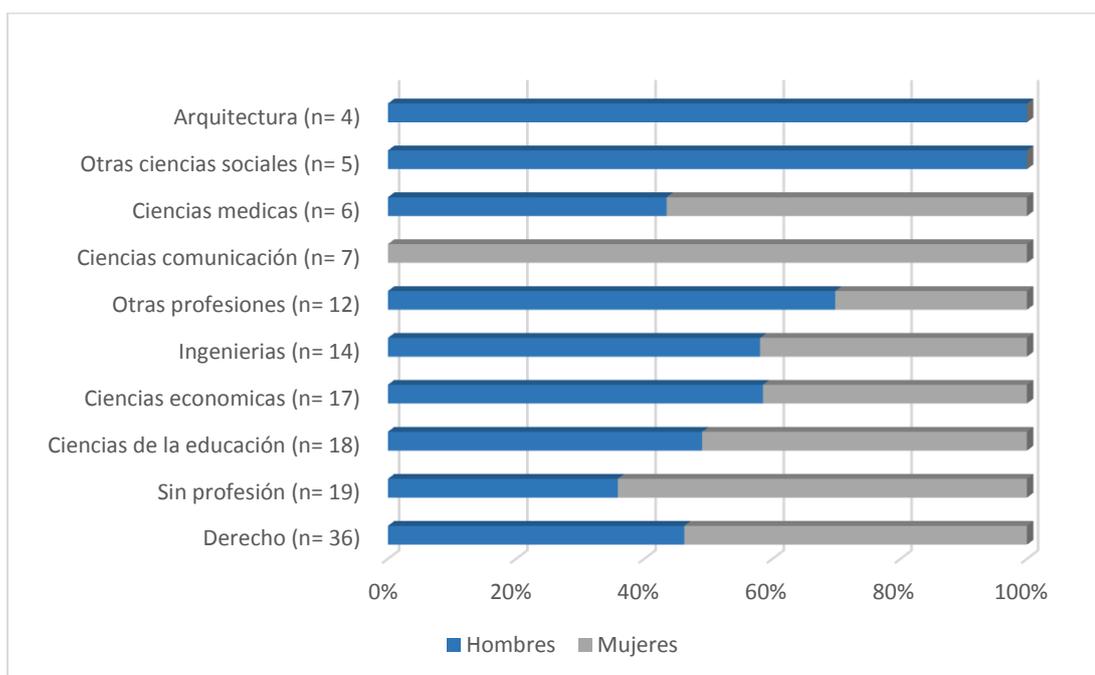
Sobre la mayoría partidista y la aprobación de leyes, Sylvia Kon expresó

Lamentablemente cuando hay una mayoría absoluta... vemos que se han aprobado solo los proyectos de ley que han estado autorizados por el Ejecutivo, que es co-legislador... En el periodo 2009- 2013 todavía podíamos trabajar en base a los requerimientos de ambos lados, tanto del oficialismo como de la oposición, llegando a acuerdos que eran necesarios para aprobar esas leyes. Sin

embargo, en estos últimos cuatro años lo que vimos fue que ni siquiera se le daba la participación que se requería o que era obligatoria [a] la oposición (Entrevista a Sylvia Kon el 6 de marzo de 2017, sobre el procedimiento legislativo).

Los gráficos que expresan una mayoría del bloque de Alianza País podrían relacionarse con lo expresado con la ex-asambleísta, es decir los proyectos aprobados deben contar con el apoyo del partido mayoritario de la Asamblea, muchas veces sin que exista el debido debate entre todos los miembros del Legislativo. Si estas declaraciones traducen la realidad de la actividad del Legislativo, entonces el avance de temas de género en la Asamblea depende casi en su totalidad del apoyo del partido de gobierno.

Al igual que en la labor legislativa, tomando como indicador el número de proyectos presentados, existe una diferencia importante entre hombres y mujeres entre las profesiones de los representantes en la Asamblea Nacional.



Fuente: Observatorio legislativo

Gráfico 5: Profesiones de los Asambleístas en el periodo 2013-2017²³.

El grafico 5 nos muestra que la profesión más frecuente es el derecho, sin que exista una brecha grande entre hombres (n=19) y mujeres (n=17). Sin embargo, estos datos contrastan con aquellos de los asambleístas que no tienen diplomas de tercer nivel (10,3% de

²³ La categoría otras profesiones corresponde a las siguientes profesiones: Dirigente social (6), futbolista (2), general retirado (1), químico industrial (1), técnico (2).

los hombres, frente al 18,3% de las mujeres). Es también notable el predominio de los hombres en otras ciencias sociales, arquitectura, ciencias económicas e ingenierías, mientras que las mujeres son mayoritarias en profesiones tales como ciencias médicas, ciencias de la comunicación y ciencias de la educación.

Como lo expresa Marqués (1997) el eje principal en el sistema del poder contemporáneo es el patriarcado, que persiste a pesar de las resistencias de diversa índole que articula el feminismo. A pesar de los mecanismos para disminuir las desigualdades entre hombres y mujeres en nuestra sociedad, como lo muestra el gráfico 5 las diferencias en cuanto a educación y estereotipos en las profesiones aún persisten. Las mujeres que han tenido acceso a una profesión son un 8% menos que los hombres, por otra parte, se ve el predominio de varones en profesiones como ciencias económicas, dirigencia social e ingenierías, profesiones que siempre han tenido protagonismo en el ámbito público y que fueron y siguen siendo lideradas por hombres.

Aunque se observa un gran número de legisladoras con profesión, hay que tomar en cuenta que muchas de ellas obtuvieron su título universitario durante el ejercicio de sus funciones como legisladoras, un ejemplo de esto es el caso de la asambleísta Gabriela Rivadeneira. En efecto, los hombres tienen más acceso a una carrera universitaria y esto podría influir de alguna manera en el avance al acceso de poder político de las mujeres. En síntesis, dentro de la dinámica de la Asamblea Nacional han existido avances en temas de representatividad, especialmente en las grandes provincias, sin embargo, la cultura política ecuatoriana aun tiende a formarse en torno a patrones de pensamiento machista que evita el completo desarrollo y avance de la representación femenina en el ámbito político, tanto en la elección de los representantes por parte de la población como al interior de los partidos al momento de escoger los candidatos o candidatas.

1.4 Participación política con enfoque de género: ¿desafío o utopía?

Este subcapítulo tiene como objetivo describir los proyectos de ley que han sido presentados con un enfoque de género y las relaciones que se articulan en torno a estos. En el transcurso del último periodo legislativo, se detectaron 7 proyectos con enfoque de género. Cinco de ellos van a ser estudiados por medio de un análisis de red y los dos proyectos que fueron serán analizados más a fondo en el siguiente capítulo. El primer proyecto de ley es la “Ley Orgánica contra la Discriminación, el Acoso y la Violencia Política en razón del Género”, que fue un proyecto de ley presentado el 13 de diciembre del 2011 por la

asambleísta Lourdes Tibán, en respaldo al colectivo Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador (AMUME). En el Pleno de la Asamblea Nacional, el 2 de abril del 2012, se tramitó el primer debate para este proyecto de ley, en el cual Mauro Andino, presidente de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, mocionó el archivo del proyecto argumentando que el llamado acoso político ya estaba dentro del Código de la Democracia y en consecuencia la legislación pertinente está presente en el Código Penal. No obstante, su moción no tuvo el respaldo suficiente (46 votos), y se pidió un análisis más profundo en el tema para presentar el informe del segundo debate. El 1 de agosto del 2012, en el segundo debate, la moción de archivo pasó con 93 votos afirmativos.

En cuanto a la “Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles”, se trata de una ley producto del proyecto de la Ley Reformativa a la Ley del Registro de Identificación y Cedulación presentado por Eduardo Zambrano, al igual que al proyecto de reforma del mismo presentada por Sylvia Kon. El 31 de octubre del 2012, se emite el primer informe, en el cual la Comisión Especializada de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del territorio pide la unificación de estos dos proyectos. El primer debate se dio el 11 de diciembre del 2012. El informe para el segundo debate retomó el proyecto de ley con un nuevo nombre, “Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles”, el 15 de octubre del 2015 y fue aprobado.

La “Ley Orgánica de Consejos Nacionales para la Igualdad”, fue presentada el 30 de mayo del 2012 por el Presidente Rafael Correa. El informe para el primer debate se entregó el 9 de agosto del 2013 y el primer debate se lo realizó el 13 de agosto del 2013. El informe para el segundo debate se formalizó el 29 de abril del 2014 y el segundo debate se organizó el 6 de mayo de ese mismo año. El 7 de julio del 2014, tras allanarse a las observaciones del Presidente, el proyecto de ley fue aprobado oficialmente.

En el año 2016, se presenta la “Ley Orgánica para la Participación Equitativa de Mujeres y Hombres en Posiciones de Liderazgos en el Sector Público y Privado”. Esta ley tiene como objetivo promover y asegurar la representación paritaria entre hombres y mujeres en el ámbito público, empresarial y en las compañías dentro de la Ley de Compañías. Entre sus fines está eliminar la discriminación en espacios empresariales, tomar medidas de acción afirmativa para garantizar la representación paritaria y la reducción de las brechas salariales. Este proyecto de ley fue presentado por Marisol Peñafiel el 8 de marzo del 2016; llegó a primer debate y fue archivado.

En el año 2016, también se presenta la “Ley Orgánica del Parto Humanizado”. Esta Ley busca establecer parámetros que permitan una mejor valoración clínica materna para reducir las cesáreas innecesarias con el fin de evitar el riesgo de complicaciones y mortalidad en las mujeres; al mismo tiempo, reducir gastos institucionales. Este proyecto se presentó el 14 de marzo de 2016 por Gabriela Rivadeneira. Se quedó en informe de primer debate.

Por otra parte, la “Ley de Práctica Intercultural para el Parto Humanizado en el Sistema Nacional de Salud”, fue un proyecto que buscaba garantizar la práctica de salud ancestral y alternativa para asegurar los derechos de la mujer, el niño y la familia. Este proyecto de ley fue presentado por Lourdes Tibán el 14 de marzo del 2016, fue aprobado por el CAL y solicitado a unificación con el proyecto de Parto Humanizado.

Por último, el 21 de noviembre del 2016 el proyecto de la “Ley Orgánica de Acceso Integral a una Vida Libre de Violencia de Género” fue presentado por la asambleísta Marisol Peñafiel. Este proyecto de ley tiene como objetivo desarrollar un mandato sobre los procedimientos especiales en materia de violencia contra la mujer y establecer políticas de protección y reparación a las mujeres, a las personas homosexuales, transgéneros bisexuales e intersexuales que estén en situación de violencia para cambiar patrones culturales que mantienen la desigualdad. Este proyecto fue calificado por el CAL el 13 de diciembre del 2016 y se mantiene en esta etapa.

La mayoría de estos proyectos tratan la discriminación de la mujer como tema central, solo dos de los siete proyectos fueron aprobados. Dos fueron archivados, uno fue sometido a unificación y dos se estacaron en primer debate y calificación del CAL.

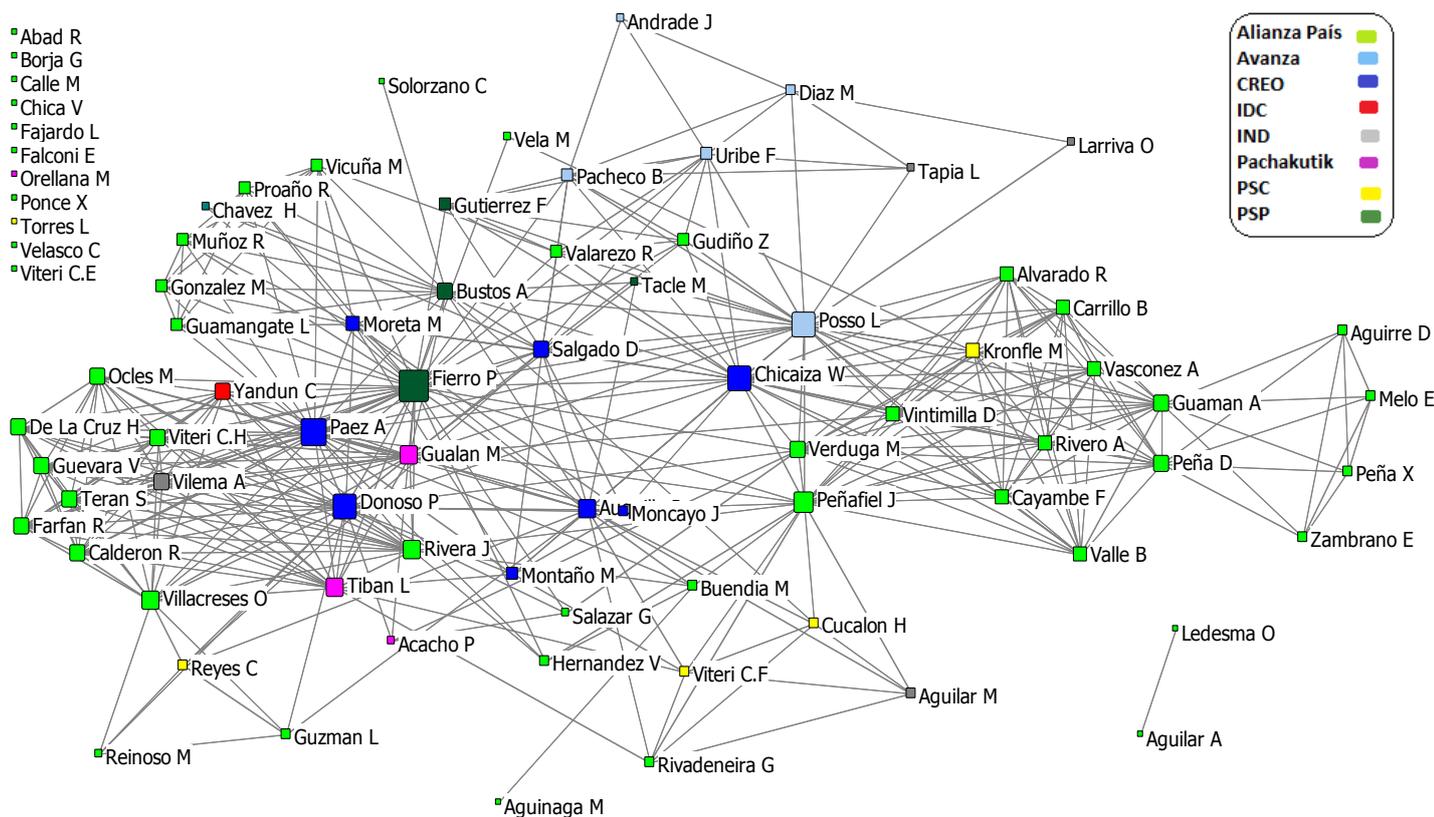


Gráfico 6 : Relaciones de los asambleístas por presentaciones de proyectos en el periodo legislativo 2013-2016

El grafico 6 muestra las relaciones entre asambleístas con base en los proyectos presentados en el periodo 2013- 2016. El grafico muestra una matriz simétrica que se construyó para resumir la estructura de colaboración entre asambleístas. Las relaciones (líneas que unen los nodos) implican que los mismos individuos participaron en por lo menos uno de los proyectos de ley presentados. Los nodos contienen el primer apellido con una inicial de los nombres de los asambleístas, los nodos se distinguen en colores diferentes según el partido o movimiento político al que pertenecen los asambleístas. Estos están indicados en el recuadro de la parte superior derecha. A los enlaces se los puede interpretar como el resultado de toda su producción legislativa, y se unen mediante la cantidad de apoyo que se dan los unos a los otros dentro de la Asamblea Nacional. Es decir, se pueden observar las relaciones

más cercanas mediante al apoyo de proyectos, las más distantes, los asambleístas con más conexiones y los que se encuentran al margen de las relaciones en la parte superior izquierda.

Como se puede observar las relaciones dentro de la Asamblea se estructuran principalmente por la colaboración de los legisladores dentro de los partidos políticos. Se diferencian tres grupos, el primer grupo conformado por los asambleístas, en su mayoría de partidos de la oposición, en el centro de la red (CREO, en azul marino, como el partido de la oposición más activo en la presentación de proyectos). Los asambleístas de CREO, desarrollan más conexiones con otros miembros de la oposición. El segundo grupo, la bancada de la Alianza País (en verde claro) que aparece dividida en cuanto al apoyo a ciertos proyectos (un grupo consolidado a la izquierda y otro a la derecha en el gráfico 6) y ubicándose alrededor de la participación de la oposición. El tercer grupo es el de los asambleístas sin conexiones dentro del cuadro de interacciones, que mantiene sus relaciones al margen.

En el tema de presentación de proyectos con enfoque de género, se debe tomar en cuenta que de siete proyectos, todos fueron presentados por mujeres. Esto nos lleva a analizar la escasa participación masculina en género dentro de la Asamblea. En el gráfico 6 se puede ver que la mayoría de asambleístas en la mitad izquierda son hombres y la mayoría de asambleístas en la mitad derecha son mujeres, se puede notar entonces una división en el apoyo a proyectos que se guía también por el sexo y no solo por los partidos, se trata de individuos que participaron en la presentación de un proyectos y que tuvieron poco o ningún apoyo por parte de sus colegas asambleístas.

Un aspecto relevante es el hecho de que el incremento de la importancia de los papeles que juegan las mujeres en el ámbito político depende en cierta medida de las ideologías partidistas, específicamente en cuanto a la aceptación o rechazo de las perspectivas feministas por parte de los partidos y movimientos políticos (UNRISD, 2006). Se puede observar en el gráfico 6, que los partidos con más de un proyecto con enfoque de género (Pachakutik y Alianza País), se han considerado de tendencia ideológica de izquierda. Esto se puede explicar en parte porque los partidos de izquierda se han relacionado más con los problemas de justicia social que interesan a los movimientos de mujeres e históricamente han sido más sensibles a los problemas de la mujer.

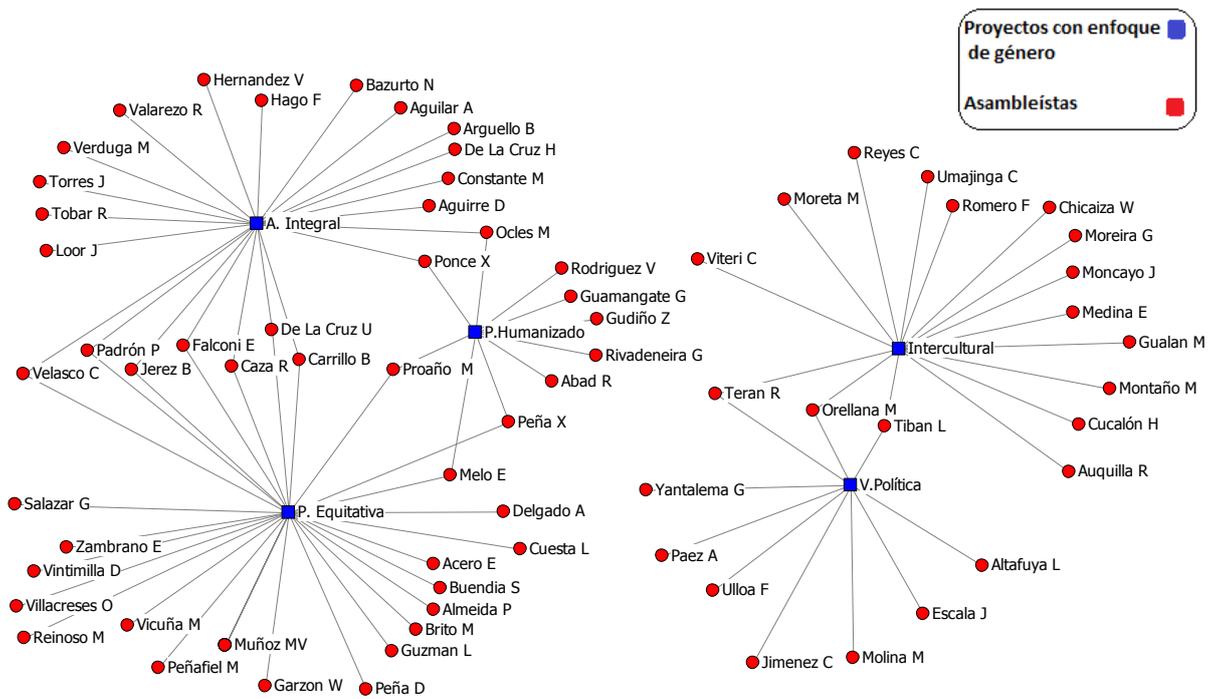


Gráfico 7: Relaciones con base en presentación y respaldo de proyectos de ley con enfoque de género.

Por otro lado, el gráfico 7, es una matriz asimétrica, que nos permite una visualización de la centralidad (degree centrality) en la presentación de los proyectos de ley con enfoque específicamente de género, tanto de los individuos que participan como su relación con los diferentes proyectos. Los nodos azules representan los proyectos con enfoque de género, los nodos rojos contienen los apellidos de los asambleístas que han apoyado o presentado estos proyectos.

En una primera revisión, se puede ver que la dinámica dentro de la Asamblea parece estar polarizada. Los dos proyectos aprobados que se estudiarán en el siguiente apartado no están incluidos, hay que tomar en cuenta que uno de estos fue presentado por una asambleísta de Alianza País y el otro aunque fue presentado por una asambleísta de Sociedad Patriótica, fue ampliamente apoyado por Alianza País y luego la propuesta fue replanteada por Alianza País. Esto queda como antecedente para la división clara que existe en el gráfico 7, donde los tres proyectos presentados²⁴ por Alianza País están conectados y los dos presentados²⁵ por

²⁴ Ley Orgánica de Acceso Integral a una Vida Libre de Violencia de Género, Ley para la participación equitativa de mujeres y hombres en posiciones de liderazgo en el sector público y privado y Ley Orgánica de Parto Humanizado.

²⁵ Ley de Práctica Intercultural para el Parto Humanizado en el Sistema Nacional de Salud y Ley Orgánica contra el Discrimen, el Acoso y la Violencia Política en razón del Género.

Pachakutik forman otro grupo. De igual manera, se puede notar que no son muchos los asambleístas que votan reiteradamente por proyectos de enfoque de género, se podría así inferir que hay una forma de especialización o interés relativo de los asambleístas en temáticas relativas con este tipo de enfoques. Sin embargo, aun dentro de los partidos se puede observar poco apoyo hacia los temas con enfoque de género. Por ejemplo, a pesar de que Alianza País haya llegado al poder como un movimiento de izquierda, en la práctica, las demandas feministas con frecuencia quedan a un lado y carecen de apoyo partidista. Estos datos confirman lo que Aguinaga (2012) expresa en otro estudio:

La otra cuestión es que la categoría patriarcado es utilizada cuando conviene cuestionar al modelo neoliberal pero no para cuestionar el actual modelo y ello es una falacia, porque este modelo es también patriarcal, no ha existido sino una re-patriarcalización, como ya he mencionado, cuando Correa es autoritario, cuando se trata a las mujeres como paternalizadas, etc.

En los análisis de redes se puede constatar que las relaciones dentro de la Asamblea Nacional se basan en la afiliación de partidos, en la mayoría de casos. Se nota también la falta de participación masculina en temas de género, la falta de apoyo partidista a proyectos que promueven equidad, y las cifras extremadamente bajas de participación en la promoción de los derechos de la mujer por parte del partido mayoritario, Alianza País, que tiene el 80% de representación femenina dentro del Legislativo.

Como se ha podido observar las cuotas para aumentar la representación femenina dentro de la Asamblea sirvieron en términos de cifras, pero esta representación no se traduce en acceso al poder político ni al aumento de participación legislativa. Aun con 60 representantes femeninas, las mujeres solo producen el 25% del material legislativo presentando problemas al momento de la aprobación de sus proyectos.

En cuanto a los proyectos de ley con enfoque de género, Ecuador parece ser un caso aislado del resto de países de América Latina. En países como Argentina, Colombia y Costa Rica, a diferencia de los representantes masculinos, las legisladoras tratan como prioridad las preocupaciones de sus electoras femeninas. Estas representantes se enfocan más en los derechos de la mujer, en establecer una agenda política específica feminista y se empeñan en su realización en el parlamento (Schwindt- Bayer, 2013). El hecho de que en Ecuador no exista este vínculo entre votantes mujeres y legisladoras resulta preocupante, se podría establecer la hipótesis de que los intentos de establecer una agenda política enfocada en la

mujer queda solo en el discurso, porque la relación entre representación política de las mujeres está subordinada a la coordinación partidista de los temas que se discuten en la Asamblea.

En conclusión de este capítulo, dos características estructuran el comportamiento de la labor legislativa con enfoque de género en la Asamblea. La primera es que existe una débil relación entre las demandas de las votantes mujeres y las legisladoras. Estadísticamente se esperaría más gestión por parte de Alianza País por tener un 80% de la representación femenina, sin embargo, el trabajo de las demás legisladoras y legisladores para la implementación de proyectos con enfoque de género sigue siendo de lento avance. Por otra parte, se puede observar que a pesar de que el papel de los partidos y movimientos políticos es fundamental para atender la problemática particular de género, estas organizaciones tienden a desacelerar el proceso de desarrollo con enfoque de género.

Otro de los problemas que surge es la desigualdad en la producción legislativa que existe entre hombres (75%) y mujeres (25%), que se puede interpretar como el mantenimiento de una estructura patriarcal en la labor legislativa, donde el poder se gestiona alrededor del hombre. Esto puede explicarse por la cultura política del país, la diferencia existente entre profesiones o las dinámicas dentro de los partidos y movimientos políticos que aún no dan la apertura suficiente a las mujeres ni el apoyo necesario para que estas se empoderen completamente de sus funciones y se establezcan permanentemente como protagonistas en el ámbito político.

A través de este capítulo, se ha podido constatar que la representación de las mujeres (48%) en la Asamblea Nacional no se traduce en acceso real al poder en la función legislativa, el problema se origina desde la gran brecha que existe entre las candidaturas femeninas (14380) y las mujeres electas para cargos públicos (1384). Por otro lado, también es evidente la conformación de estructuras informales dentro del Legislativo, ya que el proceso de tratamiento de un proyecto de ley requiere una negociación preexistente que pone en juego relaciones de poder que no benefician necesariamente los proyectos con enfoque de género, considerados como debates de menor importancia en la agenda legislativa.

CAPITULO II

El escenario político legislativo ¿pensado en torno al género?

En este capítulo, en primer lugar se analizarán los tres proyectos con enfoque de género que llegaron a las etapas de segundo debate o aprobación desde el año 2009 hasta el año 2015. En este análisis se incluirá objetivos de los proyectos, opiniones de los actores que estuvieron inmiscuidos en los proyectos, dificultades de los mismos y aciertos en el proceso, con el fin de estudiar más de cerca el procedimiento legislativo y las interacciones dentro de la Asamblea Nacional. Este análisis nos permite evaluar en qué medida los portadores de las propuestas de género tienen relación directa con el avance o retroceso en temas de género dentro de la función Legislativa.

Por otra parte, este capítulo estudia –por medio de entrevistas– a algunos actores de la Asamblea, se estudiarán las relaciones de género que enmarcan el Legislativo. Por último, se analizará la relación entre el Legislativo y el Ejecutivo, utilizando de igual manera las entrevistas y declaraciones de los distintos actores, con el fin de estudiar la influencia de estas instituciones en la reproducción de modelos patriarcales en la sociedad y la influencia también en el avance o retroceso del feminismo en el ámbito público.

2.1 El empoderamiento femenino: Un análisis desde la producción legislativa

Este subcapítulo analiza de manera más detallada los proyectos con enfoque de género dentro de los periodos 2009-2013 y 2013-2016, que llegaron a segundo debate o que finalmente fueron aprobados. Se estudiará no solo el contenido de estos proyectos de ley, sino también a los asambleístas que los impulsaron, las oposiciones y trabas que existieron en el camino. El objetivo es entender mejor las interacciones que existen dentro de la Asamblea que estructuran los debates en temas de género.

Los proyectos que fueron seleccionados para este análisis son los siguientes: Ley Orgánica contra la Discriminación, el Acoso y la Violencia Política en razón del Género, Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles y Ley Orgánica de Consejos Nacionales para la Igualdad. Estos proyectos han sido seleccionados por el hecho de haber llegado hasta segundo debate o por haber sido aprobados, ya que cuentan con un proceso más largo de debate y han involucrado a más actores, lo que nos permite un análisis más exhaustivo.

La voz de legisladoras y mujeres de la sociedad civil: análisis de la Ley Orgánica contra la Discriminación, el Acoso y la Violencia Política en razón del Género

La Ley Orgánica contra la Discriminación, el Acoso y la Violencia Política en razón del Género fue un proyecto de ley presentado el 13 de diciembre del 2011 por la asambleísta Lourdes Tibán²⁶, en respaldo al colectivo Asociación de Mujeres Municipalitas del Ecuador (AMUME). Lourdes Tibán fue al último debate de estas asociaciones en la provincia de Galápagos, como representante de la Unidad de las izquierdas. En este debate, 500 mujeres llegaron a un texto consensuado y eligieron a Lourdes Tibán como representante de este proyecto en la Asamblea Nacional. La asambleísta entrevistada explicó que para que este proyecto fuese gestionado, necesitó hacer suya la propuesta, recoger siete firmas de otros asambleístas y añadir al texto las motivaciones y otros requerimientos para que sea considerado un proyecto de ley.

Entre la justificación de la importancia de este proyecto de ley se encuentra la violencia que han sufrido las mujeres ecuatorianas históricamente y la discriminación que se acentúa en la esfera política. Esta ley busca mejorar el papel de la mujer en los ámbitos público y privado y en los partidos y movimientos políticos. El principal objetivo de esta ley es el de

Prevenir, sancionar, remediar y las consecuencias dañosas y erradicar toda forma de discrimen, acoso o violencia que se produzca en el accionar político, que limite o impida el libre goce y ejercicio de los derechos políticos de las mujeres (Tibán, 2011, p.10).

Por otra parte, defiende tres principios estructurales: el de igualdad formal e igualdad real, tutela judicial efectiva, imparcial y expedita y el principio de aplicación más favorable. Esta normativa contiene quince artículos y tres disposiciones generales. Entre las medidas de protección dentro de esta norma están: la disposición inmediata a la persona que causa el daño, la orden de vigilancia policial y la reparación del daño causado. En su presentación el proyecto obtuvo nueve firmas de respaldo de asambleístas, en su totalidad hombres.

En el Pleno de la Asamblea Nacional, el 2 de abril del 2012, se tramitó el primer debate para este proyecto de ley, en el cual Mauro Andino, el presidente de la Comisión de

²⁶ Lourdes Tibán es abogada de profesión, desde la adolescencia se introdujo al mundo activista luchando por los derechos humanos de los pueblos indígenas. Lourdes Tibán ha presentado varios proyectos en favor de las mujeres por ejemplo la Ley de Practica Intercultural para el Parto Humanizado en el Sistema de Salud Nacional y la Ley Reformatoria al Código de Trabajo y a la de Seguridad Social en defensa de los Trabajadores y Trabajadoras del Ecuador.

Justicia y Estructura del Estado, mocionó el archivo del proyecto argumentando que el llamado acoso político ya estaba dentro del Código de la Democracia y en consecuencia la legislación pertinente está presente en el Código Penal. No obstante, su moción no tuvo el respaldo suficiente (46 votos), y se pidió un análisis más profundo en el tema para presentar el informe del segundo debate.

El 1 de agosto del 2012, en el informe para el segundo debate, nuevamente Mauro Andino expuso que los temas relativos al proyecto de ley se encontraban en otros Códigos y en la Constitución. Como lo expresó la asambleísta Lourdes Tibán

Este proyecto ha sido debatido en primer debate, y en segundo debate fue archivado ¿pero quién archiva? No las mujeres, aquí los que archivan son los hombres y fue a pedido [...de] Andino, Mauro Andino de Chimborazo, porque según él no necesitamos tener una ley especial para las mujeres sobre violencia (Entrevista a la Lourdes Tibán el 9 de marzo del 2017, sobre el proceso de su proyecto de ley).

En la sesión de segundo debate en el 2013, Lourdes Tibán señaló que el archivo de este proyecto constituiría una discriminación a la incitativa de las mujeres municipalistas. A pesar de la oposición de la asambleísta, la moción de archivo pasó con 93 votos afirmativos.

En este proyecto de ley, un factor interesante es el tiempo que se toma entre el primer y el segundo debate y los informes de los mismos. En palabras de la asambleísta proponente, una de las mayores dificultades de este proyecto fue el número de votos, la mayoría y la minoría. En este sentido, la asambleísta menciona la gran dificultad de pertenecer a un bloque minoritario en la Asamblea Nacional. Afirmación que concuerda con el análisis de red que muestra como la mayoría de votaciones en el Legislativo son influenciadas por ideología partidista, en donde la voz de las mujeres no está efectivamente representada. La subordinación de la ideología partidista a las convicciones personales de los y las asambleístas es algo que ha sido poco estudiado en Ecuador, pero que juega un rol importante al momento de legislar.

Proyectos con enfoque de género: rompiendo paradigmas con la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles

La Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles es una ley producto de la unión del proyecto de la Ley Reformatoria a la Ley del Registro de Identificación y Cedulación presentado por Eduardo Zambrano, y del proyecto de reforma del mismo

presentada por Sylvia Kon²⁷. El asambleísta Zambrano²⁸ presentó su proyecto el 31 de enero del 2012, en el que tomaba como antecedentes la necesidad de que el Registro Civil, Identificación y Cedulación a través de las Oficinas Consulares, tenga las herramientas pertinentes para facilitar a los extranjeros ecuatorianos todo tipo de trámites relativos al estado civil y documentación. Esta normativa estaba conformada por seis artículos y una disposición final.

El 2 de febrero del 2012, la asambleísta Sylvia Kon presentó el proyecto de Reforma a la misma Ley. La asambleísta Kon tomó como antecedentes para sus reformas al derecho de toda persona a disponer de un nombre y una identidad y a la vinculación que existe entre la identidad, la familia y la tradición machista. Esta reforma contó con cuatro artículos, una disposición transitoria y una disposición final. Entre las modificaciones mayores que busca este proyecto es que el orden de los apellidos pueda ser escogido por los padres y que las mujeres casadas no se vean obligadas a usar ni el apellido de su cónyuge ni la preposición “de” al lado del mismo.

Como proponente, de la reforma de la Ley de Registro Civil, la intención de la asambleísta Kon fue enfocarse en la opción de que el apellido materno pudiera ir primero que el paterno si ambos padres así lo decidían, según la opinión de la ingeniera Sylvia Kon estas reformas significaron: primero, un avance en materia legislativa, ya que otros países habían hecho este cambio y segundo, estos cambios permitirían pensar a la mujer como portadora fundamental del rol principal en la esfera familiar. Por otro lado, en la entrevista con la ex-asambleísta, ella expresó que entre las mayores dificultades en la presentación del proyecto estuvieron la recolección de información necesaria para sustentar su propuesta, la comparación de cuerpos legales de otros países y enfrentarse a las críticas de sus compañeros y compañeras que decían que ella estaba intentando cambiar las tradiciones dentro de la familia (Entrevista a Ing. Sylvia Kon el 6 de marzo de 2017 sobre su interés en temas de género y dificultades del proyecto).

A partir del primer debate, el 31 de octubre del 2012, se emite el primer informe del proyecto de ley, en el cual la Comisión Especializada de Gobiernos Autónomos,

²⁷ Sylvia Kon es ingeniera comercial, que trabajó como empleada bancaria por 15 años y luego incursionó en la política como asambleísta nacional en el periodo 2009-2013 por el Partido Sociedad Patriótica

²⁸ Eduardo Zambrano es un ingeniero en administración y abogado, asambleísta por Latinoamérica, el Caribe y África desde el 2009 hasta el 2017 por el Movimiento Alianza País.

Descentralización, Competencias y Organización del territorio y su presidente, Virgilio Hernández, piden la unificación de estos dos proyectos y resaltan que en estas reformas deben ser incluidas las demandas solicitadas por las poblaciones GLBTI que permitan la rectificación en su identidad de género y el cambio del nombre. Del resultado de esta solicitud, el proyecto de ley reformativa se estructura en torno a 25 artículos, tres disposiciones generales, una disposición transitoria y dos disposiciones reformativas. Entre las disposiciones reformativas se piden reconocer a la familia no como la unión de un hombre y de una mujer, sino como la unión de dos personas (Art. 222, Código Civil).

En el documento de socialización del proyecto del Registro Civil se sostiene que durante el análisis del proyecto se contó con la presencia de personeros de varios organismos, quienes presentaron comentarios y opiniones. Entre estas personas estuvieron los grupos activistas de las poblaciones GLBTI²⁹ como: Diane Rodríguez de la Asociación Silueta X, Rashell Erazo de Asociación ALFIL, Pamela Troya de la Fundación Equidad y a algunos miembros de CONFETRANS como Elizabeth Vásquez. Todas estas personas estaban comprometidas con causas vinculadas a la equidad de derechos en cuanto a diversidad sexo genérica.

Es decir, en teoría, diversos colectivos GLBTI estuvieron involucrados en el proceso de la formulación de la ley. Esto concuerda con la opinión de Andrea Bravo, secretaria de Asociación Silueta X, quien expresó que las organizaciones sociales son bastante escuchadas en la Asamblea, que para este proyecto fueron invitados a varias reuniones y que ellos incluso han enviado proyectos de ley cuando han visto carencias en temas que corresponden a su lucha. Mencionó también que aunque en este proyecto su objetivo principal era el género universal y no se logró a totalidad, a pesar de ello, la entrevistada se siente contenta con el resultado obtenido porque afirma que el activismo es una lucha constante, que no tiene tregua (Entrevista a Andrea Bravo el 8 de marzo de 2017, sobre la apertura de la Asamblea Nacional a organizaciones).

Esta posición fue contrastada por la activista Pamela Troya, quien también estuvo involucrada en el proyecto de ley. Troya afirmó durante una entrevista que –como activista– durante el proceso de la ley no sintió ningún apoyo de parte de ningún asambleísta. También expresó que cuando surgió el tema del registro civil, varios asambleístas se reunieron con

²⁹ Referente a Gays, Lesbianas, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales.

ellos, pero que no se incluyeron ninguna de sus propuestas. Su análisis desprende particularidades frente a una forma de organización de los movimientos que se encuentran divididos entre correístas y no correístas. Así, según la entrevistada el presidente solo se reuniría con la facción GLBTI más cercana a su propuesta política (Entrevista a Lic. Pamela Troya el 20 de marzo de 2017, sobre apertura de Asamblea Nacional a organizaciones). Estos hechos permiten visibilizar una división entre las organizaciones de la sociedad civil, que está basada en las preferencias partidistas de cada organización. Mediante estas entrevistas se pudo visibilizar que aunque en teoría todas las organizaciones GLBTI comparten muchas causas e intereses comunes, estos no tienen acceso de la misma manera a ciertos espacios políticos, lo que pone de manifiesto ciertas asimetrías de poder según los vínculos que se establezcan entre el gobierno de turno.

Las discrepancias entre los activistas son evidentes y muchos de los actores involucrados dentro de la Asamblea como Fernando Buendía, asesor de Virgilio Hernández³⁰, reconoce que si bien es cierto, no todas las demandas de los grupos activistas fueron aceptadas, la ley siempre puede ser modificada; es decir que la ley es flexible y puede ser sometida a cambios en el futuro que favorezcan a las demandas de los activistas. Buendía³¹ expresó que –según su punto de vista– se llegó a una solución bastante intermedia, sin embargo, se muestra consciente de un problema irresuelto, al afirmar que las propuestas de las organizaciones siempre buscan incorporar la mayorías de sus reivindicaciones y que aunque no se lograron responder a todas, la ley no es de piedra y puede ir evolucionando y avanzando (Fernando Buendía el 16 de marzo de 2017, sobre la apertura de la Asamblea Nacional a las organizaciones).

Así, el primer debate del proyecto de Ley tuvo lugar el 11 de diciembre del 2012, pero el vicepresidente de la Asamblea, Juan Carlos Casinelli, canceló la sesión por falta de quorum. El primer debate se reanudó el 18 de diciembre, sin embargo, el proceso se estancó por falta de acuerdos en los procesos políticos como lo expreso Fernando Buendía.

El informe para el segundo debate retomó el proyecto de ley con un nuevo nombre: la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, el 15 de octubre del 2015. El

³⁰ Virgilio Hernández es abogado y licenciado en Ciencias Públicas y Sociales, asambleísta constituyente en el 2007 y asambleísta nacional desde el año 2009 por el Movimiento Alianza País.

³¹ Fernando Buendía es sociólogo con maestrías en economía y desarrollo rural. Asesor de Virgilio Hernández desde el 2009.

asambleísta Richard Calderón fue el ponente de este proyecto de ley. El 10 de diciembre del 2015, la ley fue aprobada con 77 votos a favor, 20 abstenciones, dos en contra y un voto en blanco. Cabe recalcar que de todos los proyectos impulsados por asambleístas de Alianza País, esta ley fue una de las que menos respaldo obtuvo.

Gabriel Andrade, secretario de la Comisión de los GADS y asesor de Richard Calderón, afirma que el proceso se retomó con Calderón en un nuevo periodo de la Asamblea (2013-2017) y que en esta nueva etapa el proyecto sufrió muchas modificaciones, porque incluso el Registro Civil tenía nuevas ideas, más que todo enfocadas en afianzar la cuestión tecnológica. Así, después de aproximadamente cuatro meses de reuniones con las representantes de la sociedad civil, se presentó un documento final (Entrevista a Gabriel Andrade el 7 de marzo de 2017 sobre el proceso del proyecto de ley).

El 11 de enero del 2016, el proyecto tuvo una objeción parcial por parte del Presidente de la Republica. Las observaciones del mandatario establecían que el nombre de “Cedula de Identidad” no iba a cambiar; una serie de condiciones para el cambio de género, y se reafirmó también que el matrimonio y la adopción seguirán siendo solamente para parejas de distinto sexo.

Sobre este tema Fernando Buendía expresó que

[...] el tema del reconocimiento de la posibilidad de que el género sea una opción socialmente construida –para el presidente–, eso es romper una visión esencialista de la realidad: Dios creo [al] hombre y [la] mujer y pare de contar; lo otro es una visión que le hace a un lado a Dios y dice el género, incluso ahora el sexo –porque a través de la tecnología se puede resolver fácilmente los cambios de sexo–, el sexo, el género, son ideas iguales socialmente construidas. Puedo ser homosexual, puedo ser travesti puedo ser la opción de mi identificación [...] (Entrevista a Fernando Buendía el 16 de marzo de 2017, sobre la apertura de la Asamblea Nacional a las organizaciones).

Finalmente, el 28 de enero del presente año, el pleno de la Asamblea, con 82 votos a favor, se allanó a las observaciones del Presidente de la Republica. El documento final aprobado cuenta con 103 artículos, dos disposiciones generales, dos reformatorias, seis transitorias, una derogatoria y dos disposiciones finales.

En este subcapítulo se ha notado el largo proceso que tomó aprobar una ley que para muchos resultó polémica. A través de las entrevistas con los actores de la asamblea, se puede establecer la constante lucha para instaurar una legislación con enfoque de género, que encuentran constantemente barreras por la existencia de estereotipos y

patrones culturales. Por otro lado, se observa que existe una división partidaria por este tema y también una división entre las organizaciones sociales por ideologías políticas. En la siguiente parte, se propone un análisis de un último proyecto con enfoque de género, para comprender si las razones de oposiciones a proyectos de género son las mismas.

Los proyectos con enfoque de género entre sus proponentes y opositores: Una mirada a la Ley Orgánica de Consejos Nacionales para la Igualdad

El último proyecto que se analiza en este trabajo es la Ley Orgánica de Consejos Nacionales para la Igualdad. Este se presentó el 30 de mayo del 2012 por el Presidente Rafael Correa. Entre sus principales objetivos se encuentra el promover la protección de los derechos de las personas, grupos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades y garantizar el cumplimiento del derecho a la igualdad y a la no discriminación. Este proyecto estipula como sus principios fundamentales: la igualdad, la alternabilidad, la participación democrática, la inclusión, la interculturalidad y el pluralismo. Tal como lo expresó la asambleísta, Alexandra Ocles en una entrevista, el espíritu y la propuesta de este proyecto de ley, era precisamente tener instituciones que permitan aplicar política pública para reducir las brechas de desigualdad. La asambleísta también expresó que entre las principales dificultades del proyecto estuvieron:

[...] un poco al entender la institucionalidad, que es principalmente el tema que mayor aspectos, que mayor preocupación tuvo; pero de ahí, digamos ha habido un tratamiento indicado de cada uno de los temas entendiendo las particularidades. Pero si, en torno a la institucionalidad había distintas posiciones entonces era importante poder llegar a asumir una institucionalidad que fuera manejable y que pueda servir precisamente para el cumplimiento de los objetivos, los cuales fueron planteados en la constitución del 2008 (Entrevista a Alexandra Ocles el 16 de marzo de 2017, sobre las dificultades del proyecto de ley).

Por otra parte, este proyecto de ley busca crear cinco Consejos Nacionales para la Igualdad. Estos consejos tendrían la responsabilidad de categorías de acción distintas: de género, de intergeneracional, de pueblos y nacionalidades, de discapacidades y de movilidad humana.

La asambleísta Noralma Zambrano asegura que el hecho de que el proyecto haya sido presentado por el Presidente de la República no significa que no se haya seguido el mismo proceso que con los demás proyectos de ley (Entrevista a Dra. Noralma Zambrano el 21 de marzo de 201, sobre el proceso del proyecto de ley). El informe para el primer debate se

entregó el 9 de agosto del 2013 y el primer debate se lo realizó el 13 de agosto del 2013. El informe para el segundo debate se formalizó el 29 de abril del 2014 y el segundo debate se organizó el 6 de mayo de ese mismo año.

La asambleísta Zobeida Gudiño fue la ponente, sin embargo, asambleístas como Lourdes Tibán, Mauro Andino y Mariana Albán, señalaron la falta de claridad en las atribuciones de las autoridades de los Consejos de Participación. La asambleísta Lourdes Tibán en su entrevista explicó que ella no estuvo de acuerdo con el proyecto, ya que

[...] no se puede hacer un Consejo de igualdad de derechos disminuyendo derechos, no se estableció ningún derecho para los pueblos indígenas, no se estableció mecanismos para poder establecer, por ejemplo, participación directa en instituciones indígenas [...]. [Recalcó también que] no debería ser el Ejecutivo que establezca los Consejos de igualdad, sino es desde afuera, desde la sociedad que se deberían elegir estos Consejos (Entrevista a Lourdes Tibán el 9 de marzo del 2017, sobre su participación en el proyecto de ley).

Sin embargo, el proyecto fue aprobado con 90 votos afirmativos, 5 votos negativos y 15 abstenciones. Más adelante, el 4 de junio del 2014, el proyecto fue vetado parcialmente por el mismo Presidente de la República por la petición de modificar algunos artículos (artículo 8 y artículo 11). El 7 de julio del 2014, tras allanar las observaciones del Presidente, el proyecto de ley fue aprobado oficialmente. El documento oficial consta de 13 artículos, diez disposiciones transitorias, ocho disposiciones reformatorias, seis disposiciones derogatorias y dos disposiciones finales.

Este subcapítulo nos deja como primera conclusión que el procedimiento de un proyecto de ley con enfoque de género, puede llegar a tener muchas dificultades hasta que finalmente el proyecto se archiva o se aprueba. En el caso del proyecto de la asambleísta Lourdes Tibán y la AMUME, se puede observar que se pusieron muchas trabas en la duración al proyecto, tanto que se esperó hasta el cambio de periodo legislativo para continuar con el proceso que al final se archivó con un nuevo Legislativo electo. Por otra parte, en el caso de Ley de Gestión de la Identidad y Datos Civiles se observa, una oposición fuerte hacia los asambleístas proponentes y también un proceso que se alargó por casi cuatro años. Por último, en el proyecto de Consejos Nacionales para Igualdad se puede constatar que el tiempo del proceso fue más corto en relación a los otros proyectos, aunque hubo mucho conflicto en cuanto a la institucionalidad; sin embargo fue aprobado. Un factor importante en todos los procesos de estos proyectos de ley fue el rol político del partido en poder (Alianza País) frente a los otros partidos y frente a las organizaciones de la sociedad civil. Los proyectos de Ley

aprobados claramente contaron con el apoyo del bloque de Alianza País, es decir este movimiento cuenta con tal poder dentro de la Asamblea, que es el impulsador de todas las leyes que pasan. Por otro lado, la interacción del partido con las organizaciones de la sociedad civil ha influenciado en las demandas de las mismas, y las ha fragmentado por inclinaciones políticas. Se podría decir entonces que el avance o retroceso de la proclamada transformación en la Asamblea Nacional en temas de género dependería en su mayoría de un solo partido.

2.2 Un avance de género desdibujado: relaciones e interacciones dentro de la Asamblea Nacional

En cifras, la representación femenina en la función Legislativa ha alcanzado el 42%. Sin embargo, como se analizó en el capítulo anterior, a pesar de las altas cifras de representatividad, esto no siempre se traduce en una alta producción legislativa con enfoque de género. En este subcapítulo se analizará la manera en que espacios como la Asamblea Nacional influyen en cuanto a la disminución de prácticas machistas y de estereotipos de género en la sociedad ecuatoriana.

El nuevo institucionalismo nos sirve como base para entender la relación instituciones-sociedad. Tal como lo expresan March y Olsen (1997), el nuevo institucionalismo “concibe a las instituciones como marcos de referencia culturales que determinan el comportamiento de los individuos”, es decir, el individuo no solo acciona gracias a su racionalidad, sino también debido a patrones de conducta, roles, procesos de socialización e interacción que han sido creados, mantenidos y reproducidos por las diversas agencias a través de la historia³² (March y Olsen, 1997, pp.23-24). Desde esta perspectiva, se podría decir que las instituciones, como la Asamblea Nacional, no solo sirven de soporte social, sino que imponen roles, conductas, usos, costumbres y tiene la capacidad de recompensar a individuos o a grupos de individuos. Para un análisis de lo planteado anteriormente se utilizarán extractos de las entrevistas realizadas a diversos actores de la función Legislativa, con la finalidad de entender las prácticas e interacciones internas de la institución.

En una entrevista realizada a la ex-legisladora Sylvia Kon sobre el proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Registro Civil, expresó que:

³² Concepto tomado de la noción de socialización de Emile Durkheim. Emile Durkheim (1858- 1917) fue un sociólogo y filósofo francés. Estableció formalmente la sociología como disciplina académica y, junto con Karl Marx y Max Weber, es considerado uno de los padres fundadores de dicha ciencia. Durkheim concibió a la sociología como la ciencia de las instituciones, y su meta era descubrir "hechos sociales" estructurales.

[...] Sí había personas que se me acercaban, asambleístas que se me acercaban y me decían que no estaban de acuerdo... Me acuerdo [de] una asambleísta [que] me dijo: mis hijos tienen el apellido de mi esposo, yo tengo el apellido de mi esposo y soy feliz... y estoy feliz que las cosas sean así y no quiero cambiarlas. Entonces, nos pusimos a conversar y yo le explicaba cuál era mi punto de vista y ella me dijo que lo entendía..., pero son cosas que son costumbres, que tienen que ir cambiando, ir rompiendo barreras y eso fue lo que hice. Yo tuve que romper barreras e incluso en mi misma provincia, me acuerdo que estuve en una radio en una entrevista y lo que hicieron fue comenzar a atacarme por el proyecto de ley, [tanto] hombres [como] mujeres (Entrevista a Sylvia Kon el 6 de marzo del 2017, sobre oposiciones a su proyecto de ley).

Evidentemente, la entrevistada tuvo como principal dificultad la oposición al orden tradicional del apellido (paterno antes que el materno), dificultad que tal vez se esperaría de los asambleístas hombres, pero que también lo defienden las asambleístas mujeres que no quieren cambiar una estructura tradicional del nombre de un individuo. Otro punto importante es que se habla sobre la oposición de los medios de comunicación hacia la propuesta. Se puede observar que las propuestas que constituyen un cambio a los estereotipos de género, se ven menoscabadas por el deseo de la prevalencia de ciertos patrones de conducta. La asambleísta incluso en su entrevista expresó que su objetivo con esta propuesta era el de pensar en la mujer como portadora fundamental del rol principal en la esfera familiar; con estas declaraciones se puede evidenciar la fuerza con que los roles de género están impregnados en la sociedad, es decir, aun un individuo que quiere cambiar tradiciones machistas, tiende a esconder un fin que reafirma los estereotipos de género. En este caso, el de reafirmar el rol familiar de la mujer en la sociedad.

Otro factor que salió a relucir a través de la metodología empleada, fue el heterosexismo en los entrevistados, entiéndase como la estigmatización a todos aquellos que no son heterosexuales, un ejemplo de lo expresado es el siguiente enunciado

[La asociación] Silueta X es una... incluso vino esa pareja que se cambió, que tuvo un hijo. Que el uno, era varón y el otro, era mujer...pero al revés [risas...] (Entrevista a Gabriel Andrade el 7 marzo de 2016, hablando sobre la apertura de la Asamblea hacia las organizaciones de la sociedad civil).

En esta respuesta se denota un tono jocosos al referirse a miembros de la comunidad GLBTI y su relación con la Asamblea Nacional. Como lo expresan Macionis y Plummer (2007), el heterosexismo está institucionalizado en el lenguaje, en las leyes, en los medios de comunicación y en la familia. Tal vez al momento de dar su respuesta el funcionario entrevistado, no tuvo como objetivo sonar discriminador o machista, pero como son expresiones que están en su lenguaje y en su entorno se puede tomar como normal. El hecho

de que el entrevistado no se da el tiempo de explicar o no tenga un conocimiento básico sobre las personas transgénero, denota tal vez una carencia en la formación dentro de la Asamblea sobre temas de género y poco respeto hacia individuos de ciertas organizaciones de la sociedad.

Parecidas posiciones se han visto en el Legislativo, tal como lo contó Gabriela Iturralde, asesora de la asambleísta Rosana Alvarado

[...] por ejemplo, cuando presentamos el proyecto, este que te contaba del Código Penal, el asambleísta Fernando Torres estaba totalmente en contra, decía que si no hay la huella, no hay el golpe. Si la mujer no tiene huellas de que fue golpeada, porque se le va a castigar al hombre, o en esto de la violencia patrimonial, decía [...] que si el hombre hizo la casa, hizo el terreno, hizo el dinero, compró la computadora y compró la televisión entonces [...] él [hombre] podía destruir [todo], no importaba... que los hijos se queden sin poder estudiar en su computadora (Entrevista a Gabriela Iturralde el 9 de marzo de 2017, sobre opositores a proyectos con enfoque de género).

En la entrevistada también expresó Alvarado que

El machismo es muy, muy impregnado... y lamentablemente muchas veces vienen de las mujeres; cuando se presentó esto del aborto para incluir en el Código Integral Penal –que no pasó, lamentablemente porque hay mucho machismo de lado y lado– también muchas mujeres no querían que pase esto, muchas mujeres con Rosana, defendía, muchas mujeres del mismo movimiento, es más, de otros partidos, decían que no pase porque la vida y tantas cosas... Entonces, lamentablemente no solo los hombres sino también de las mujeres [son machistas] (Entrevista a Gabriela Iturralde el 9 de marzo de 2017, sobre opositores a proyectos con enfoque de género).

Tal como se aprecia los comportamientos machistas dentro de la Asamblea son entonces repetitivos y son reafirmados a través del discurso. Un argumento como el de: “si no hay huella, no hay maltrato”, puede sonar un poco retrógrada en un legislador del siglo XXI; sin embargo, vemos que son concepciones que no parecen extinguirse y más bien tienen una vigencia importante en el lenguaje informal legislativo. Uno de los problemas no es solo el hecho de que los distintos legisladores tengan pensamientos que reafirman el patriarcado, sino que estas ideas y valores se ven plasmados en la legislación. Como lo afirmó la entrevistada, el desafío a superar en los debates legislativos es que muchos asambleístas toman las leyes en el ámbito personal y no en el contexto de la sociedad. En lo expresado por la entrevistada, también se nota de nuevo que estas ideas machistas se extienden hacia las mujeres legisladoras, que regularmente son opuestas a las leyes con enfoque de género. Como lo dice Alberdi (2004), la razón por la que las instituciones políticas se resisten a las reivindicaciones es por la inercia de los comportamientos aprendidos en la socialización, que orientan socialmente a los individuos a discriminar por el género y en lo difícil que resulta

poner en comunión los principios con las prácticas cotidianas. Estos comportamientos para la autora tienen menos excusa cuando ocurre en la esfera política, donde tanto los partidos como las instituciones no tienen concordancia entre lo que declaran y lo que practican.

Sin embargo, la exlegisladora María Paula Romo piensa que en el avance sobre enfoque de género sí se ha dado resultados y seguirá aumentando con el tiempo, tal como lo expresó en una entrevista:

Depende, depende el momento, depende el proyecto eh, creo que de todas maneras si se ha convertido en un tema en el escenario político, se ha convertido en un tema, creo es... se discute, creo que no hay un solo candidato a ningún cargo que pueda dejar de pronunciarse sobre los asuntos, sobre la agenda de las mujeres. De todas maneras al final también son los típicos temas que se negocian, se tratan y que se ponen en un segundo plano, pero creo que, por supuesto, han ganado importancia con el paso del tiempo y seguramente lo seguirán haciendo (Entrevista a María Paula Romo, el 10 de marzo de 2017, sobre la importancia del enfoque de género en la Asamblea).

Es decir, desde la perspectiva de la exlegisladora, el enfoque de género sí se ha hecho un punto central en la esfera política y tal como lo dijo, también es importante reconocer que el aumento de representación femenina ha tomado importancia, incluso desde lo simbólico (ver a una mujer en puestos de poder tiene a normalizar el hecho). Aunque también expresó que:

Soy muy clara en criticar la representación de los hombres, porque creo que criticar solamente la calidad de la representación de la participación política de las mujeres es volver a caer en lo mismo, es juzgarlos con diferentes varas; entonces, creo que hay muchas mejoras por la presencia de las mujeres en la Asamblea Nacional y en otros espacios, sí que es insuficiente y que no necesariamente se ha transformado la vida de las mujeres, de las ciudadanas de este país como debería, cuando uno pretende que la representación se relacione con los resultados (Entrevista a María Paula Romo, el 10 de marzo de 2017, sobre la importancia del enfoque de género en la Asamblea).

Con base en esto se podría inferir que, tal vez, en cifras la representación femenina es alta, pero estos datos no necesariamente están vinculados a resultados concretos sobre el empoderamiento de lo político por parte de la mujer, ni han cambiado del todo las relaciones desiguales entre hombres y mujeres. Es más, según lo expresado por la legisladora Lourdes Tibán, las prácticas para mitigar la desigualdad se han quedado relegadas únicamente en discurso

El enfoque de género, aquí, en discurso, es maravilloso, pero en hechos, por ejemplo, yo he presentado la ley de la jubilación de la mujer con 30 años de aporte, sin límite de edad, no quieren tratar está con primer debate [sic], hasta ahí llega, está en informe de segundo debate y positivo para que se apruebe, [pero] no lo van a aprobar. El enfoque de género, hay que hacer de alguna manera materializado [sic], cuando por género, por

agresión me presentan que una compañera legisladora en solidaridad con Lourdes Tibán, por todo lo los daños físicos que me hicieron, la Asamblea lo niega [sic]. Entonces, el discurso es una maravilla, miren, tenemos mujeres dirigiendo la Asamblea, pero en los hechos que se ha hecho por la mujer... Ninguna ley específica a favor de la mujer... En declaraciones sí, que no discriminación no ofensa a la mujer [sic]... Eso está bien pero para materializar en normas legales cero (Entrevista a Lourdes Tibán el 9 marzo del 2016, sobre la importancia que le da la Asamblea Nacional a los proyectos con enfoque de género).

Claramente, la asambleísta confirma lo que nos dice Alberdi (2004) sobre la distancia que existe en las instituciones políticas, entre la práctica y el discurso, sobre los asuntos de género. Pero no solo este punto sale a la luz en esta intervención, sino también lo mencionado por la Asambleísta sobre agresión que sufrió el 23d de septiembre de 2105 y la negación del Legislativo, incluso cuando los hechos ocurrieron cerca de la oficina de la asambleísta (El Universo, 2015). Como lo expresa la asambleísta, en el discurso puede que el Legislativo este en contra de la discriminación y la ofensa de la mujer, pero no existe apoyo al momento de materializarlo en normas legales. Tanto estas declaraciones, como las anteriores, se relacionan con lo que expresa Herrera (2008) sobre el neo institucionalismo sociológico, el que destaca las formas en que se forma la acción y el orden mediante el conjunto de reglas (que existen en una institución) que limitan la capacidad de los actores para optimizar e incluso privilegian a grupos cuyos intereses son cimentados en las sanciones y recompensas que prevalecen. Es decir, todo el discurso sobre la transformación de la Asamblea Nacional en temas de enfoque de género no logra alcanzar a los espacios internos de la misma, puesto que la mayoría de veces apoya a ciertos grupos masculinizados y sanciona a asambleístas que se inclinan por temas de avance de derechos femeninos.

Con la información movilizada en este subcapítulo, se puede concluir que el funcionamiento de la Asamblea Nacional sigue marcado por la reproducción de estereotipos sociales y no ha superado diferentes formas de discriminación hacia la mujer. El patriarcado sigue siendo una forma estructurante de relación de poder, por este motivo todos los individuos que forman parte de esta institución, aunque no sean conscientes del acto discriminatorio, interactúan con reglas que reafirman prácticas machistas y hacen que los avances en temas de género en el Legislativo sean lentos o simplemente se bloqueen completamente. Todas sus acciones como asambleístas podrían estar enmarcadas en recompensas y sanciones que juegan a favor del sexo masculino, que finalmente reproducen estructuras tradicionalistas de la sociedad ecuatoriana. Por otro lado, vale la pena analizar los

comportamientos de los asambleístas en torno a al concepto de igualdad que nos propone Goyes (2013):

La igualdad real o material es la igualdad que se mide en el ejercicio de los derechos fundamentales; es decir, las personas son iguales en tanto sus derechos se cumplen y se ejercen. Contrariamente a la igualdad formal —que plantea la igualdad en la partida—, la igualdad material es una igualdad de resultados; y si la falencia de la formal radicó en que solo fue declarativa, la material se torna activa para garantizar la efectividad de los derechos (Goyes, 2013, p. 80).

Es decir ¿en la Asamblea Nacional realmente la representatividad va de la mano con la igualdad material? Tomando en cuenta que esta igualdad real tiene que ir a la par con resultados, se podría decir que aunque se ha incrementado el número de legisladoras durante los últimos años, esto no ha significado la existencia de una participación igualitaria, puesto que dentro de la institución siguen existiendo comportamientos que obedecen a un modelo patriarcal en donde el centro de cualquier actividad social es el hombre. Cualquier idea o postura que quiera modificar este *status quo* tendrá que enfrentar múltiples dificultades y resistencias.

2.3 El Ejecutivo y el Legislativo en la construcción de una sociedad igualitaria

Como se ha podido observar en el subcapítulo anterior, el Legislativo y sus prácticas internas son el reflejo del avance o retroceso en temas con enfoque de género en el ámbito público. Sin embargo, vale la pena mencionar que la Asamblea Nacional en sus funciones mantiene una relación estrecha con el Ejecutivo, por una lógica partidista. Resulta entonces fundamental estudiar la relación entre ambas funciones y analizar la posible influencia de una sobre otra en cuanto a la construcción de roles de género, valores e ideas dentro de la sociedad.

Ciertas opiniones analizadas en las entrevistas sacan a relucir una relación fuerte entre las dos funciones del Estado, un ejemplo de esto es lo expresado por la Ab. Gabriela Iturralde, asesora de la asambleísta Rosana Alvarado:

En la Asamblea, la mayoría de asambleístas [...] de Alianza País, tiene más posibilidades —si tu presentas una ley y no eres de este movimiento— sea aprobada [sic], pero como te decía, el machismo no se ha eliminado, por lo tanto, cuando llega a la comisión, lamentablemente muchas veces los mismos partidarios y los mismos compañeros no quieren que pase la ley (Entrevista a Gabriela Iturralde el 9 de marzo

de 2017, sobre factores que influyen para que una asambleísta presente un proyecto de ley).

En las entrevistas realizadas en esta investigación, se encontró información que muestra una clara influencia partidista en la aceptación de leyes, pero también en el veto a las mismas. Los legisladores y legisladoras que conforman el bloque de Alianza País tienen más oportunidades de pasar un proyecto ya que tienen una mayor representatividad dentro del Legislativo. Un punto que hay que considerar es que el presidente de Alianza País, es el presidente de la República, es decir, existe entonces una relación estrecha entre el bloque que controla la Asamblea y el gobierno que controla el Ejecutivo. Aun así, esta “ventaja partidista” como lo expresa la entrevistada, no significa avance en temas de género, porque muchos compañeros de su mismo partido presentan oposición en este tema, que no genera necesariamente consenso por su componente moral a la hora de establecer debates relativos a la familia, adopción, aborto, igualdad de derechos, etc.

Lo anteriormente expresado en cuanto a avances de temas de género, concuerda con las declaraciones de la asambleísta Marisol Peñafiel:

Hay algunos de los temas que nos quedan pendientes y hay que seguir debatiendo... [es] la despenalización del aborto por violación, tampoco tuvimos el apoyo, creo que fue uno de los temas y un punto de inflexión en el debate de la Asamblea tanto en el Legislativo como en el Ejecutivo y con la sociedad, pero creo que ese es un debate que hay que seguir teniendo con la sociedad. Pese a la satisfacción del deber cumplido, tenemos una serie de insatisfacciones, nos hubiese gustado muchísimo, en honor a cientos de víctimas que mueren en manos y en sectores de la clandestinidad, en memoria de muchas mujeres víctimas de violación, que hubiésemos podido aprobar esto... pero hemos avanzado (Entrevista a Marisol Peñafiel el 9 de marzo de 2017, sobre los retos en su rol como asambleísta).

Por lo mencionado en las entrevistas por las asambleístas, si bien es cierto los temas de género no tienen mucho apoyo dentro del Legislativo, el rechazo hacia estos temas no solo es un problema de los ciudadanos, sino también del partido y por ende del Ejecutivo. Es decir, todo el conjunto político tiene una tendencia en menor o mayor medida a oponerse a derribar patrones patriarcales.

La propuesta de la despenalización del aborto, nos sirve mucho como ejemplo para que entendamos un poco la relación que existe entre el Legislativo y el Ejecutivo. Con la propuesta de un Nuevo Código Integral Penal, se vio la posibilidad de proponer la despenalización del aborto por caso de violación en el año 2013, entre las proponentes e impulsadoras de la iniciativa estuvieron varias asambleístas del partido mayoritario AP como Paola Pabón, Gina Godoy y Soledad Buendía. Sin embargo, el presidente Rafael Correa en

una entrevista en el Canal Oromar Tv se expresó de esta manera sobre lo ocurrido en la Asamblea Nacional:

Yo creo que los asambleístas son democráticos y pueden dar las posiciones que quieran, pero la decisión es única. Yo creo que hablé muy claro en la campaña, cuando esas personas que ahora son que sabemos que eran pro aborto se tomaron la foto conmigo para ganar las elecciones y sabían cuál era la posición... lea nuestro Plan Nacional de Desarrollo, en el cual se debe basar nuestra acción que es por lo que votó el pueblo ecuatoriano. ¿Dónde se habla de despenalizar el aborto? Por el contrario, la Constitución dice defender la vida desde la concepción... hemos hablado muy claro, cualquier cosa que se aparte de esa línea simplemente es traición, y parece que eso está sucediendo en la Asamblea... que hagan lo que quieran, yo jamás aprobaré la despenalización del aborto... si siguen estas traiciones y deslealtades, si mañana se evidencia algo, muy lamentable que está ocurriendo en el bloque de [Alianza] País [en la Asamblea], yo presentaré mi renuncia al cargo [...]. Eso es simplemente traición, es una puñada al proceso revolucionario y al Presidente de la República (Rafael Correa sobre la despenalización del aborto el 10 de octubre del 2013).

Estas declaraciones por parte del Ejecutivo resultan familiares con la definición de liderazgo político (como institución informal) que da Costafreda (2006). Se trata de liderazgos fuertes que se basan en la lógica ganador/ perdedor, que en muchos casos desvirtúa la capacidad transformadora de las mujeres. Este modelo de líder, el más fuerte se reproduce y no garantiza una acción política transformadora a largo plazo. Lo preocupante del argumento del Presidente no es solo como logra plasmar un valor personal, como valor de toda una sociedad, sino que también se muestra casi como castigador y compensador de distintos grupos de personas. Da la casualidad que son mujeres las castigadas, en este caso fueron suspendidas por un mes de sus funciones políticas dentro de su partido.

Después de la intervención del presidente, la asambleísta Paola Pabón retiró la moción de la despenalización del aborto con la siguiente declaración:

No, compañero Presidente, con el inmenso cariño que te tenemos, te decimos que esta vez te estás equivocando. Pero, por la unidad de esta bancada, por la unidad de mis 100 compañeros asambleístas, retiro mi moción para que este bloque no tenga la posibilidad de evidenciar una ruptura (El Telégrafo, 11 de octubre de 2013).

Para continuar en la esfera política, la legisladora tuvo que descartar una propuesta por la presión no solo de sus compañeros y del Ejecutivo sino también de toda una sociedad regida por esquemas tradicionales. El Legislativo y el Ejecutivo no solo se influyen mutuamente, también influyen a una entera sociedad. Se nota claramente una estratificación de género en cuanto al poder en las funciones del Estado, es decir, el vetarle a una mujer la defensa de una causa en la que ella cree es perpetuar la mayor de cantidad de privilegios (en

este caso políticos) que de por sí han tenido los hombres a través de los años. Fernando Buendía se expresó sobre el tema de la siguiente manera:

Yo siempre he dicho que la función legislativa, siempre es más hacia la izquierda y la función ejecutiva es más conservadora. Entonces, el Presidente por su formación más... religiosa, a muchos de estos temas es resistente, por ejemplo el tema de la interrupción del embarazo, así mismo con el tema del reconocimiento de la posibilidad de que el género sea un una opción socialmente construida (Entrevista a ScIgo. Fernando Buendía el 16 de marzo de 2017, sobre la apertura de la Asamblea Nacional a las organizaciones).

En este punto, resulta importante entonces citar al Presidente acerca de su opinión sobre la ideología de género, para conocer si en realidad es más resistente a muchos de los temas que significan un avance para las mujeres:

Ustedes si saben que hay todo lo se llama la ideología de género, que se enseña en algunos colegios, que mantienen algunas asambleístas nuestras y yo respeto mucho eso, lo que tampoco es correcto es que nos traten de imponer sus creencias a todos... Es una barbaridad que atenta contra todo... Pero [aun] vive ese movimiento feminista que busca igualdad de derechos, no igualdad en todos los aspectos, porque somos gracias a Dios hombres y mujeres diferentes, complementarios, y no es que se trate de imponer estereotipos, pero qué bueno que una mujer guarde sus rasgos femeninos, qué bueno que un hombre guarde sus rasgos masculinos... Yo prefiero la mujer que parece mujer, y creo que las mujeres prefieren los hombres que parecemos hombres (Enlace Ciudadano 354, 28 de diciembre de 2013).

Cabe recalcar que estas declaraciones fueron transmitidas por el enlace ciudadano a nivel nacional, es decir, se ve la reproducción de las ideas del Ejecutivo no solo en la Asamblea Nacional (por la lógica partidista) sino también en la sociedad. March y Olsen (1997) refiriéndose a la relación entre instituciones e individuos, declaran que el ser miembro de un grupo significa identificarse con él, a través de las acciones, el individuo expresa lo que es considerado apropiado para el grupo y para el mismo, guiándose por las prácticas enseñadas. Es decir, por medio del discurso el Ejecutivo tiene el poder de influenciar en todos los ecuatorianos que lo ven por televisión o que se sienten identificados con él o con su partido. Por medio de sus declaraciones, que recalcan los estereotipos de género y sus valores machistas, el Ejecutivo está transmitiendo a la sociedad una guía de prácticas y comportamientos que son consideradas aceptables. Por otra parte, el Presidente aborda el tema de igualdad de derechos en relación al enfoque de género de una manera confusa, puesto que declara creer en la igualdad de derechos, pero no en la igualdad en todos sus aspectos, ya que en su discurso afirma implícitamente que somos diferentes y no solo biológicamente. El concepto de igualdad material de García y Torres (2004) resulta pertinente para explicar esta idea:

[La igualdad material] no se define a partir de un criterio de semejanza, sino de justicia: se otorga el mismo valor a personas diversas, integrantes de una sociedad. La igualdad es importante justamente entre diferentes, ya que se trata de una convención social, de un pacto, según el cual se reconoce como iguales a quienes pertenecen a distintos sexos, razas, etnias, clases sociales, etc. El principio de igualdad está estrechamente relacionado con el ejercicio de la tolerancia: el reconocimiento del otro o de la otra como igual, es decir, que siendo distinto o distinta a mí, tiene los mismos derechos y responsabilidades (García y Torres 2004, p. 86)

Según los autores la idea de igualdad se debería basar en el concepto de justicia y no de semejanza, con lo que las ideas del Presidente pueden ser –por lo menos– contradictorias, puesto que declara que apoya una igualdad de derechos, mas no igualdad en todos los aspectos puesto que somos diferentes. Pero ¿cómo se puede garantizar una igualdad de derechos sino existe igualdad de condiciones? ¿Cómo se puede apoyar a la igualdad de derechos si se reafirma estereotipos que justamente dificultan la obtención de derechos para las mujeres?

Otro punto clave para analizar la relación del Ejecutivo con el Legislativo es la estructuración de poder dentro de la Asamblea Nacional, ya que en esto también depende la calidad de la participación política igualitaria. La entrevista con la asambleísta Lourdes Tibán nos aclara mejor este punto:

Hay una estructura legalmente constituida que están dirigiendo mujeres, pero quien les manda a las mujeres es desde Carondelet [sic]. Entonces, una cosa es la estructura que te ponen, otra cosa es que si puedes hacer algo o no como mujeres [sic], a tal punto que las mujeres salen cuando cuestionamos que sean ustedes las que planteen no desde Carondelet. Entonces, dicen no importa somos sumisas y aceptan que son sumisas, cosas como esas no te permiten medir a plenitud cuanto de avance ha tenido el género [sic] (Entrevista a la Dra. Lourdes Tibán el 9 de marzo del 2017, sobre la estructuración del poder dentro de la Asamblea Nacional).

Estas declaraciones se refirieren a lo dicho por la asambleísta Marcela Aguiñaga en un medio de comunicación:

Seré sumisa una y mil veces cuando se trate de luchar y reivindicar los derechos de la mujer [...]. Esta sumisión no significa someterse a ningún mandato, sino responder y defender siempre mis luchas y creencias. Ser sumisa a mis principios y luchar incansablemente por una verdadera reivindicación de la mujer. Sumisión: cuando se trate de defender a la mujer, sí; sumisión cuando se trate luchar por nuestros derechos, sí (La Republica, 13 de mayo de 2015).

Según la asambleísta Lourdes Tibán, el verdadero poder en la Asamblea lo tiene el Ejecutivo, y denota una relación desigual entre el mandatario y las legisladoras, preocupante es que la desigualdad no solo se nota por ejemplo en la producción legislativa, sino también

como se lo dijo anteriormente, desde el discurso, desde la esfera política, desde una función del Estado hacia otra, desde un funcionario público hacia otro.

Lo irónico en las interacciones entre el Legislativo y el Ejecutivo es que aunque se busca promover la igualdad, se ve claramente relaciones desiguales de poder, casi como una especie de clientelismo: si cedes en este punto de vista puedes mantener tu figura política. Así, el poder de las mujeres en la Asamblea sigue siendo ambiguo y aun en el lenguaje existen contradicciones, opinión con la que concuerda Pamela Troya refiriéndose a lo expresado por la asambleísta Marcela Aguinaga:

Está usando dos términos que no pueden ir juntos en una misma frase, entonces no ha representado en lo absoluto más mujeres en la Asamblea, tener mejores condiciones de vida, mejores políticas públicas hacia las mujeres o peor aún mejores leyes, han habido retrocesos no avances (Entrevista a Pamela Troya el 20 de marzo de 2017, sobre si el aumento de representación femenina ha significado mayor acceso al poder en la Asamblea Nacional).

El problema con el estancamiento de los temas de género en la Asamblea Nacional es que también se fortifican por medio del lenguaje. Las figuras de poder como el Presidente, los legisladores y legisladoras influyen en la permanencia de una sociedad desigual a través de la construcción de sus discursos.

En este subcapítulo se ha recogido varias entrevistas y declaraciones de actores políticos en la función legislativa y en la función ejecutiva, en las mismas se puede observar que si bien existe una influencia del Ejecutivo en la Asamblea Nacional, esta influencia no siempre resulta favorable para las mujeres que luchan por temas con enfoque de género. También se observa que a través del lenguaje todos estos actores de una u otra manera construyen ideas, que con intención o no, este lenguaje sigue favoreciendo a la figura masculina en la sociedad. El tema del lenguaje resulta pertinente porque ayuda a formar conceptos y valores que son fundamentales en las instituciones.

Como conclusión de este capítulo es pertinente citar a Alberdi (2004) sobre el rol de las mujeres en la política:

A las mujeres de mi generación nos ofende, aunque no nos sorprende que los ámbitos de la política estén masculinizados [...] a las jóvenes del siglo XXI la política se les hace extraño [...], cuando abren el periódico y casi todas las noticias políticas hacen referencia a conductas, actividades y decisiones de hombres [...] quizá comiencen a limitar sus aspiraciones de participación o sus ambiciones de poder o sus proyectos de llegar a ser alguien importante en un ámbito público. Creo que todavía les estamos

ofreciendo un mundo demasiado masculino. Y esto no es bueno, no solo porque no es igualitario, sino porque reduce sus modelos de futuro y les impide tener aspiraciones.

Este capítulo demuestra que aunque se pudo declarar en algún momento la transformación de la Asamblea Nacional en temas de género, esta transformación ha dejado muchos temas de debates inconclusos. No solo por el hecho de que encontramos apenas tres proyectos de ley con enfoque de género en los últimos dos periodos que avanzaron a las últimas etapas del proceso para su aprobación, tampoco por el hecho de que solo dos fueron aprobados – Ley de Consejos Nacionales para la Igualdad y Ley de Gestión de la Identidad y Datos Civiles–, sino porque en las relaciones, en las interacciones y en el discurso, las ideas patriarcales y los estereotipos de género se siguen reafirmando.

Aun cuando la representatividad femenina en la Asamblea haya alcanzado casi un 50% en este último periodo legislativo, por medio de las entrevistas y los datos estadísticos, observamos que las mujeres aún no han logrado acceder al poder político de forma efectiva y aún no han logrado posicionarse como figuras fuertes en el ámbito público. Claramente, el mundo es “demasiado masculino” cuando el Primer Mandatario por el enlace ciudadano reproduce estereotipos de género, el mundo no es igualitario cuando legisladoras se tienen que disculpar por defender causas con enfoque de género como el aborto. Por otra parte, es evidente que los comportamientos de los mismos asambleístas pueden limitar aspiraciones de participación cuando se burlan de temas de género, cuando se oponen a derribar estructuras tradicionales que favorecen a los hombres y cuando insisten en vivir en una sociedad desigual.

A través de este capítulo, se ha podido analizar que el problema de lograr una representación efectiva en la Asamblea Nacional es aún muy limitada. Esto lo podemos medir a través de la poca producción legislativa aprobada con enfoque de género y a construcciones machista internas, no solo desde el Legislativo, sino también desde el Ejecutivo.

Uno de los grandes problemas a los que se enfrenta el Legislativo en cuanto a enfoque de género es que los proyectos de ley que siguen esta línea no reciben el suficiente apoyo del Pleno. La resistencia hacia los proyectos con enfoque de género se estructura desde los partidos y movimientos políticos, que en ocasiones, sancionan a las legisladoras que presentan propuestas innovadoras de género.

En conclusión, la formulación de proyectos de ley con enfoque de género es escasa, la mayoría de estos proyectos no llegan a las últimas etapas del proceso para la aprobación y

cuando sí alcanzan las últimas etapas se encuentran con una serie de dificultades como la oposición partidaria. En parte, esto se debe a las relaciones partidistas llenas de tensión en las que se encuentran inmiscuidas las legisladoras y que se imponen como obstáculos a la hora de apoyar uno u otro tema.

Otro punto relevante en este capítulo fue constatar la importancia del grado de informalidad que estructuran los debates dentro de la Asamblea Nacional, ya que las relaciones e interacciones están conectadas directamente con el avance o retroceso del enfoque de género en el Legislativo. Muchas de estas relaciones están divididas entre asambleístas del oficialismo y aquellos asambleístas que se oponen al mismo. Sin embargo, dentro del partido de gobierno aún se pueden notar muchas actitudes machistas que dan paso al estancamiento de algunas de las luchas feministas.

Por último, es evidente la existencia de una relación directa entre el Ejecutivo y la función Legislativa, relación que en muchas ocasiones ha influenciado en actitudes de legisladores que perpetúan el patriarcado y en la respuesta de la sociedad a ciertos temas nuevos en la agenda feminista ecuatoriana. Dicha influencia no ha sido del todo positiva para la eliminación de ciertos estereotipos ni para el continuo avance de la igualdad en la esfera política.

CONCLUSIONES

El escenario ecuatoriano durante los dos últimos periodos legislativos ha mostrado un incremento acelerado (2013- 2016) de representatividad femenina, tanto así, que las autoridades más altas de la Función Legislativa estaban conformadas por tres mujeres. El paulatino avance de derechos femeninos, que se ha hecho más visible desde la Constitución de 1998, ha logrado que la mujer logre su inserción en el ámbito público. Cabe recalcar que las luchas feministas que se han dado alrededor del mundo también han influenciado para el incremento de participación política femenina en Ecuador.

Sin embargo, las cifras de representatividad política son solo un aspecto de toda una estructura de poder en las que las mujeres se ven inmiscuidas. Por ejemplo, en el 2008, con una nueva Constitución que instauraba muchos mecanismos para asegurar la igualdad de género, la sub-representatividad femenina en el ámbito político seguía siendo un problema. Analizando cifras relativas al comportamiento electoral, se puede ver también que es necesario casi el doble de mujeres candidatas en comparación a los candidatos hombres, para que se logre un mismo número de mujeres electas.

Por otro lado, las cifras muestran que si bien es cierto existe un incremento en la producción legislativa de las mujeres (aunque no en la misma proporción que los hombres), la mayoría de los proyectos presentados por legisladoras no han sido aprobados en los recientes periodos legislativos. Es decir, las mujeres en la esfera pública aún están relegadas, no solo porque los hombres tienen una producción legislativa que triplica el de las mujeres, sino también porque la imagen femenina en el ámbito público encuentra sus reservas en muchas de las provincias del país.

Desde las observaciones de diferentes datos (cuantitativos y cualitativos), se puede visualizar que las mujeres se encuentran con muchas barreras que dificultan su empoderamiento político. Ahora, el fortalecimiento del enfoque de género en la Función Legislativa, a primera vista, debería ser un deber de todos los legisladores y legisladoras, porque en teoría todos forman parte de un mismo espacio de poder. Sin embargo, la producción de proyectos de ley con enfoque de género no lo refleja, porque todos los proyectos con enfoque de género son presentados por mujeres y en su mayoría casi ninguno obtiene la aprobación del pleno. Desde el punto de vista ciudadano, en el que se basa la idea

que los legisladores por los que voto van a representar mis intereses, se podría decir que las mujeres asambleístas hacen el esfuerzo de representar los intereses de las mujeres, sin embargo, el número de legisladoras que lo hacen es muy bajo y los intereses femeninos que se abarcan son muy pocos.

Resulta primordial entender que los pocos proyectos de ley con enfoque de género que llegaron a un debate profundo y en algunos casos lograron ser aprobados, tuvieron que ser sometidos a procesos que duraron años y cambios de periodos legislativos, punto que lleva consigo el desgaste de los proyectos. El largo tiempo que lleva aprobar ciertos proyectos, deja plantada una duda sobre la permanencia de prácticas que buscan retrasar ciertos temas.

Por su parte, los partidos políticos que tienen un papel central en todos los procesos y relaciones dentro de la Asamblea Nacional, también tienen una responsabilidad en generar igualdad de oportunidades, fomentar la equidad y disminuir los estereotipos de género existentes en el ámbito público. Con base en los testimonios presentados en las entrevistas y a las cifras estadísticas, gran parte de que se logre una participación igualitaria en la Asamblea y una óptima inserción en el ámbito político de las mujeres, depende de los partidos políticos, mediante ajustes en sus autoridades y mecanismos para aumentar la participación femenina en la toma de decisiones. El hecho de que ningún hombre asambleísta haya presentado un proyecto de ley con enfoque de género, dice mucho de la necesidad de implementar un sistema con enfoque de género dentro de todos los partidos políticos que permitan derribar prácticas machistas desde el interior de los partidos.

En esta tesis se ha podido visibilizar que las dificultades que tienen las mujeres en el ámbito público, vienen desde un trasfondo cultural lleno de misoginia, machismo e inequidad. Este bagaje cultural se refleja desde ataques directos por parte de compañeros y compañeras asambleístas, hasta declaraciones presidenciales que intentan desdeñar las luchas feministas. Es decir, las relaciones de género y el lenguaje androcentrista, no han cambiado ni en la Asamblea Nacional ni en el ámbito político. Los estereotipos siguen prevaleciendo en las dinámicas de poder y han llevado a que se marque una línea clara entre un legislador y una legisladora. La sociedad sigue insistiendo en mantener a la mujer en su rol doméstico y privado, al poner trabas en todo el camino hacia su empoderamiento en la esfera pública. Estos factores podrían ser explicativos del porqué las mujeres legisladoras siguen mostrándose indecisas al momento de asumir retos que signifiquen competir con los hombres,

siguen yendo con cautela al momento de presentar ideas y siguen presentándose sin suficiente confianza para demandar y defender sus derechos.

No obstante, el aumento de representatividad y la implementación de mecanismos de paridad han significado, de una u otra manera, el aumento de la visibilización y participación femenina en el ámbito público, aunque esta participación femenina no tenga las mejores condiciones ni sea de la mejor calidad. A pesar de ello, el enfoque de género ha ido ganado algún terreno en lo político y eso resulta relevante. Este aumento de representatividad podría cambiar la manera de mirar el mundo político de las jóvenes mujeres que vienen atrás, pero es necesario cambios grandes para poder lograr un avance verdadero en cuanto a derechos femeninos en el país.

Este aumento de representatividad, en cifras, no ha significado el alcance de la igualdad en lo político, y esto se refuerza por la discriminación y por el temor que aún tienen las mujeres al rechazo de la ciudadanía. Muchas mujeres reconocen que existe discriminación en el ámbito político, pero al mismo tiempo son mujeres que se disculpan por ejercer el poder que legítimamente adquirieron, mujeres que son constantemente atacadas por su género. Por lo tanto, los resultados demuestran que la igualdad en el Legislativo solo se ha quedado en lo formal y en el discurso, sin embargo, al momento de reflejarse en la participación, en los resultados y en las condiciones de ejercer el poder, claramente existen vacíos.

Por otra parte, la investigación sobre la participación política en nuestro país sigue siendo escasa. En la actualidad, se puede llegar a pensar que la cuestión de género es algo pasado y que ha evolucionado en grandes proporciones. Sin embargo, trabajos como este y como muchos otros³³ prueban que la desigualdad sigue persiguiendo a las mujeres en la lucha por alcanzar sus objetivos. El aumento de investigaciones sobre las relaciones de género y la participación de las mujeres en la sociedad significaría crear consciencia sobre un problema permanente que podría llevar al desgaste del sistema democrático. Al mismo tiempo, que brindaría mecanismos y planes para reformular el mundo político tradicional.

³³ Trabajos como los de: Haro, N. (1992). La participación de las mujeres en los partidos políticos: memoria del curso "mujer, cambio social y desarrollo" (Maestría en Ciencias Políticas). FLACSO, Quito, Ecuador. Manchado, M. (2012). De las cuotas a la paridad: avances y límites del derecho a la participación política de las mujeres en el Ecuador (Tesis de maestría). Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador. Zambrano, D. (2014). Derecho a la Igualdad de Género y Sufragio Pasivo: Análisis del Régimen Jurídico Electoral (Tesis de maestría). Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador. Badillo, S. (2015). Acciones afirmativas como desarrollo del derecho de participación política de las mujeres (Tesis de pregrado). Universidad Central del Ecuador, Quito.

Por último, es necesario decir que la representación política de las mujeres en el Ecuador no es efectiva y que en la mayoría de los casos las legisladoras no tienen acceso real al poder político porque están rodeadas de factores que las detienen. Entonces ¿puede una democracia ser verdadera si excluye a parte de su población? Al parecer puede existir una democracia en la que parte de sus políticos no tienen igualdad de condiciones en el ejercicio de sus funciones.

El problema de la falta de participación política femenina efectiva es estructural y la solución para corregir esta falencia se da por medio de dos vías: las mujeres y el Estado. Las mujeres que hoy están en el ámbito político activan el cambio creando herramientas de capacitación, empoderándose de sus derechos, siendo conscientes de sus capacidades y siendo proactivas en la construcción de una sociedad menos masculina y más igualitaria. Por su parte, el Estado comienza el cambio incluyendo a la equidad en todos los campos tanto laboral y partidista como en el educativo y cultural.

BIBLIOGRAFÍA

Textos

- Alberdi, I. (2004). Las mujeres y la participación política. En R. Capel. (Ed), *Mujeres para la historia: figuras destacadas del primer feminismo* (pp. 149- 153). Madrid, España: Abada Editores.
- Cobo, R. (2013). Las políticas de género y el género en la política. En C. Martínez y S. Moreno. (Eds), *Sociología y Género* (pp. 353-366). Madrid, España: Tecnos.
- Costafreda, A. (2006). Género, política e informalidad. En J. Prats (Coordinador), *A los príncipes republicanos Gobernanza y desarrollo desde el republicanismo cívico* (pp.48-51).Madrid, España: Plural Editores
- García, H. (2008). *Derecho, desarrollo y feminismo en América Latina*. Bogotá, Colombia: Editorial Temis.
- Goyes, S. (2013). De las cuotas a la paridad: el caso del Ecuador. En S. Goyez, I. Torres, y M. Choque. *La apuesta por la paridad: democratizando el sistema político en América Latina* (pp. 47-115). Perú: IDEA Internacional.
- Luna, L., Alvarez, S., Chuchryk, P., Espina, G., Feijoo, M., Jaquette, J., . . . Villareal, N. (1994). *Mujeres y Participacion Política: Avances y desafíos en América Latina*. Colombia: Tercer Mundo Editores.
- Macionis, J. y Plummer, K. (2007). *Sociología*. Madrid, España: Pearson educación.
- March, J., y Olsen, J. (1997). *El redescubrimiento de las instituciones*. México: Fondo de Cultura Economica.
- Marqués, J. (1997). Varón y patriarcado. En T. Valdés y J. Olavarría. *Masculinidades poder y crisis* (pp.17-30). Santiago de Chile, Chile: Isis Internacional.
- Jaggar, A. (1983). *Feminist Politics and Human Nature*. Londres, Reino Unido: Rowman & Littlefield.
- Radcliffe, S., y Westwood, S. (1999). *Lugar, Identidad y Política en América Latina*. Quito, Ecuador: Abya-Yala.
- Rhodes, R. (1997). El institucionalismo. En G. Stoker y D. Marsh (Eds), *Teoría y métodos de la Ciencia Política* (pp. 53- 68). Madrid, España: Alianza Editorial.

Rivas, J. (2006). *El neoinstitucionalismo y la revalorización de las instituciones*. Colombia: Red Reflexión Política.

Tong, R. 1989. *Feminist Thought: a Comprehensive Introduction*. Boulder CO: Westview Press.

Artículos Académicos

Aguinaga, M. (2012). *2006-2012: Feminismos, patriarcado y perspectiva de la lucha de las mujeres en el Ecuador*. La tendencia, (13), 53. Obtenido de <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/4287/1/RFLACSO-LT13-10-Aguinaga.pdf>

Arnáez, E. (2013). *La mujer: El animal político del siglo XXI*. Diálogo Político, año 30 (2), 33-49.

García, S. y Torres, I. (2004) “Los derechos humanos de las mujeres: fortaleciendo su promoción y protección internacional”. En Instituto Interamericano de Derechos Humanos y Centro por la Justicia y el Derecho Internacional. Costa Rica. 86.

Herrera, L. (2008). *Neoinstitucionalismo sociológico, fuerte instrumento de análisis*. Cuadernos Nacionales, Año 2008 (15), 124- 140.

Johnson, N. (1975). The Place of Institutions in the Study of Politics. *Political Studies*, 23(2-3), 271-283

Molyneux, M. (2001). *Género y ciudadanía en América Latina: cuestiones históricas y contemporáneas*. Debate Feminista, 23 (12), 14-50.

Schwindt-Bayer,L.(2013). *La representación de las mujeres en la vida política de América Latina*. Diálogo Político. Año 30 (numero 2), 17-31.

Artículos de prensa

Aguinaga: “seré sumisa una y mil veces si se trata de reivindicar derechos de la mujer”. (13 de mayo de 2015). La República. Obtenido de <http://www.larepublica.ec/blog/politica/2015/05/13/aguinaga-sumisa-una-mil-veces-trata-reivindicar-derechos-mujer/>

Asambleísta Lourdes Tibán denuncia agresiones físicas y verbales cerca de su oficina. (23 de Septiembre de 2015). *El Universo*. Recuperado el 24 de marzo de 2016, de <http://www.eluniverso.com/noticias/2015/09/23/nota/5143517/asambleista-lourdes-tiban-denuncia-agresiones-fisicas-verbales>

En Asamblea se retira moción sobre aborto no punible tras advertencia de Correa. (11 de octubre de 2013). *El Telégrafo*. Obtenido de <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/2/correa-habla-de-traicion-en-la-asamblea-y-ratifica-que-no-despenalizara-el-aborto-video>

Secretaría Nacional de Gestión de la Política. (2013). Noticias. Obtenido de <http://www.politica.gob.ec/asamblea-nacional-renovada-sera-liderada-por-mujeres-en-ecuador/>

Informes

Instituto de Investigación de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2006). *Igualdad de género La lucha por la justicia en un mundo desigual*. (27).

Santillana, A y Aguinaga, A . (2012). *El Movimiento de Mujeres y Feministas del Ecuador*. Observatorio del Cambio Rural.

Simposios y conferencias

Males, M. (2000). Logros de las mujeres en la Constitución. En A. Valdez (Subdirectora Ejecutiva), Seminario Internacional, *Reformas Constitucionales y Equidad de Género*. Seminario llevado a cabo en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

Tesis y trabajos de grado

De la Fuente, M. (2013). *Poder y Feminismo: Elementos para una teoría política* (Tesis doctoral). Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona.

Haro, N. (1992). *La participación de las mujeres en los partidos políticos* (Tesis de Maestría). FLACSO, Quito.

Mosquera, V. (2006). *Mujeres Congresistas Estereotipos sexistas e identidades estratégicas Ecuador 2003- 2005* (Tesis de Maestría). FLACSO, Quito.

Zambrano, D. (2014). *Derecho a la Igualdad de Género y Sufragio Pasivo: Análisis del Régimen Jurídico Electoral* (Tesis de maestría). Universidad Andina Simón Bolívar, Quito.

Bibliografía Legislativa

- Asamblea Nacional. (14 de diciembre de 2011). Proyecto de Ley Orgánica contra la Discriminación, el Acoso y la Violencia Política en razón del Género.
- Asamblea Nacional. (31 de octubre de 2012). Proyecto de Ley Reformativa a la Ley del Registro de Identificación y Cedulación.
- Asamblea Nacional. (30 de mayo de 2012). Proyecto de Ley Orgánica de Consejos Nacionales para la Igualdad.
- Asamblea Nacional. (7 de julio 2014). Ley Orgánica de Consejos Nacionales para la Igualdad.
- Asamblea Nacional. (10 de diciembre de 2015). Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles.
- Asamblea Nacional. (8 de marzo de 2016). Proyecto de Ley Orgánica para la participación equitativa de mujeres y hombres en posiciones de liderazgos en el sector público y privado.
- Asamblea Nacional. (14 de marzo de 2016). Proyecto de Ley Orgánica del parto humanizado.
- Asamblea Nacional. (14 de marzo de 2016). Proyecto de ley de Práctica Intercultural para el parto humanizado en el Sistema Nacional de Salud.
- Asamblea Nacional. (21 de noviembre de 2016). Proyecto de Ley Orgánica de Acceso Integral a una Vida Libre de Violencia de Género.

Material electrónico

- Asamblea Nacional. (1998). Constitución de 1998. Obtenido de <http://constituyente.asambleanacional.gob.ec/documentos/biblioteca/1998.pdf>
- Asamblea Nacional. (2008). Constitución del Ecuador. Obtenido de http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf
- CNE. (2013). *Indicadores de Género del Ecuador: autoridades electas y sufragantes*. Obtenido de http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ECU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18969_S.pdf

Código Civil Ecuatoriano. n. 2005 -010. (2016). Obtenido de <http://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2015/06/Codigo-Civil1.pdf>

Observatorio Legislativo. (2016). Disponible en <http://www.observatoriolegislativo.ec/>

Presidencia de la República del Ecuador SECOM. (Productor). (2013). Enlace Ciudadano 354 desde Monte Sinaí- Guayaquil. [Youtube].
De://www.youtube.com/watch?v=qkw_fRi8xUE

Real Lengua Española. (2016). Obtenido de <http://dle.rae.es/?w=diccionario>

Entrevistas

Correa, R. (2013, octubre 10). Entrevista al Presidente Rafael Correa. Entrevista por B. Galarza y V. Moreira. Manta: OromarTv. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=jjILLDbcc18>

ANEXOS

Anexo No 1

Lista de entrevistados.

Nombres	Fecha	Categoría
Sylvia Kon	06-mar-2017	Asambleísta nacional 2009-2013
Gabriel Andrade	07-mar-2017	Secretario de la De Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial 2013- 2015 /Asesor de Ec. Richard Calderón
Andrea Bravo	08-mar-2017	Secretaria y activista de la asociación Silueta X
Lourdes Tibán	09-mar-2017	Asambleísta Nacional 2009 2013/ 2013- 2017
Gabriela Iturralde	09-mar-2017	Asesora de Rosana Alvarado 2013-2017
Marisol Peñafiel	09-mar-2017	Asambleísta Constituyente 2007- 2008/ Asambleísta por Imbabura 2013- 2017
María Paula Romo	10-mar-2017	Asambleísta Constituyente 2007-2008/ Asambleísta Nacional 2009-2013
Fernando Buendía	16-mar-2017	Asesor de Virgilio Hernández 2013-2017
Alexandra Ocles	16-mar-2017	Diputada alterna 2003-2007- Asambleísta Constituyente 2007- 2008.Asambleísta Nacional 2013-2017
Pamela Troya	20- mar-2017	Activista de Matrimonio Igualitario, y representante de la fundación Equidad en el proyecto de ley.
Noralma Zambrano	21-mar-2017	Asambleísta por la provincia de Santa Elena 2013-2017